



Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM)

Distr.
GENERAL

SAICM/PREPCOM.1/7
19 de noviembre de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PREPARATORIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ENFOQUE ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS A NIVEL INTERNACIONAL

Primer período de sesiones
Bangkok, 9 a 13 de noviembre de 2003

INFORME DEL COMITÉ PREPARATORIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ENFOQUE ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS A NIVEL INTERNACIONAL

Introducción

1. En su séptimo período extraordinario de sesiones, celebrado en febrero de 2002, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) adoptó la decisión SS.VII/3, en la que decidió que era menester progresar en la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (SAICM) y refrendó la Declaración de Bahía y las Prioridades para la acción más allá 2000 del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS) como fundamento de este enfoque. En la decisión se pedía al PNUMA que trabajara en consulta y colaboración con los gobiernos y las organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC), con el IFCS y otras partes interesadas.
2. La iniciativa del SAICM fue ratificada en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Cumbre de Johannesburgo) en septiembre de 2002. Esta ratificación tuvo lugar en el contexto del Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre, que estableció el objetivo de que para 2020 los productos químicos se utilizaran y produjeran de manera que se redujeran al mínimo los efectos nocivos significativos para la salud humana y el medio ambiente. Asimismo, el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo estableció el objetivo de que para el 2005 se ultimara el SAICM.
3. En respuesta a un informe sobre la marcha de los trabajos, el Consejo de Administración del PNUMA adoptó otra decisión, 22/4 IV, sobre el SAICM en su 22º período de sesiones, celebrado en febrero de 2003. Refrendó el concepto de un proceso de consulta de composición abierta que adoptara la forma de reuniones preparatorias y convocatoria de una conferencia internacional final. Se reiteró a todas las partes interesadas la invitación a una colaboración activa. En la decisión se reconoció la necesidad de un proceso abierto, transparente y participativo para la elaboración del SAICM. Asimismo, en la decisión 22/4 IV se hizo un llamamiento al PNUMA para que compilara posibles proyectos de elementos de un SAICM y se invitó a los gobiernos, las organizaciones internacionales pertinentes y otros agentes a que contribuyeran a esa compilación.
4. La Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2003, y la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en junio de 2003 respectivamente, expresaron ambas su apoyo al proceso del SAICM e hicieron un llamamiento a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y a la Organización Internacional del

Trabajo (OIT), respectivamente, para que aportaran su contribución. El IFCS examinó el SAICM en su cuarto período de sesiones, Foro IV, celebrado del 1° al 7 de noviembre de 2003 en Bangkok. Como parte de su contribución al proceso del SAICM, el Foro elaboró un documento para suscitar la reflexión en el que se examinaban las lagunas de la Declaración de Bahía y las Prioridades para la acción más allá de 2000, así como su aplicación. Este documento (SAICM/PREPCOM.1/INF/3) fue remitido al primer período de sesiones del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional. En el anexo VIII del presente informe figura una lista completa de los documentos que el Comité Preparatorio tuvo ante sí en su primer período de sesiones.

I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura del período de sesiones

6. El primer período de sesiones del Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional se celebró en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas, en Bangkok, del 9 al 13 de noviembre de 2003.

7. El Sr. Prapat Panyachatraksa, Ministro de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Tailandia, abrió el período de sesiones a las 9.00 horas del domingo 9 de noviembre de 2003.

8. Pronunciaron discursos de apertura el Sr. Kim Hak- Su, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP), EL Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del PNUMA, EL Sr. Zoltan Csizer, Presidente del IOMC y el Sr. Suwit Wibulpolprasert, Presidente del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS).

9. El Sr. Panyachatraksa dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno y el pueblo del Reino de Tailandia. Señaló que la creciente extensión de las aplicaciones de los productos químicos en la agricultura, la industria, los hogares y otros sectores causaban problemas graves para la salud humana y el medio ambiente. Afirmó que, por consiguiente, el período de sesiones constituía un importante paso adelante hacia una cooperación eficaz entre todos los sectores de la sociedad interesados en la seguridad química, en establecer un nuevo enfoque de asociación entre las partes interesadas a fin de lograr una gestión segura de los productos químicos a nivel mundial, en unas condiciones favorables para el medio ambiente.

10. Asimismo, señaló que varias de las acciones y planes previstos en el capítulo 19 del Programa 21 se habían iniciado y se aplicaban con éxito en los ámbitos del Programa, aunque aún no se habían adoptado medidas en esferas como la armonización de la clasificación y el etiquetado de los productos químicos y la prevención del tráfico ilícito internacional de productos tóxicos peligrosos. Tenía la certeza de que mediante el esfuerzo conjunto, los participantes conseguirían redactar un informe sobre las conclusiones relativas a la estructura, la organización y el contenido

11. En su discurso de apertura, el Sr. Kim Hak-Su calificó al período de sesiones como el primer avance importante en el proceso que habría de culminar en una conferencia internacional sobre gestión de productos químicos en 2006. Señaló que aunque los productos químicos cumplían una amplia gama de funciones en la economía, en estos últimos años su carácter persistente había dado lugar a un reconocimiento cada vez mayor de sus efectos nocivos en la salud y en el medio ambiente. Si bien reconoció los esfuerzos considerables que se estaban realizando para fomentar la seguridad química mediante mecanismos nacionales e internacionales, puso de relieve la necesidad de incorporar la gestión y la seguridad de los productos químicos en los procesos de desarrollo sostenible, a fin de hacer frente eficazmente a sus efectos nocivos. Dijo que la CESPAP había desempeñado una función activa en dichos esfuerzos, algunos de los cuales se llevaban a cabo en cooperación con el PNUMA.

12. Observó que la CESPAP estaba poniendo en marcha una serie de iniciativas de capacitación destinadas a aumentar la capacidad nacional para la aplicación eficaz de varios acuerdos multilaterales sobre

el medio ambiente. Asimismo, señaló que la CESPAP adoptaría un planteamiento de los productos químicos basado en el consumo y la producción sostenibles.

13. El Sr. Klaus Töpfer, dio las gracias al Gobierno de Tailandia por acoger el presente período de sesiones y dio la bienvenida al comité directivo interinstitucional de diez miembros favorable al proceso del SAICM, destacando su importancia para la evolución del SAICM como un cometido realmente multisectorial. Instó a los participantes a que cooperaran para elaborar un enfoque global que reflejara las preocupaciones de todos los sectores y asegurara, al final del proceso, que todas las organizaciones pertinentes adoptaran el enfoque estratégico resultante. Indicó que el SAICM brindaba una oportunidad para elaborar una hoja de ruta para conseguir el objetivo de 2020 establecido en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo para la producción y la utilización seguras de los productos químicos. Señaló que un indicador de éxito será la movilización de un mayor volumen de recursos para mejorar la gestión de los productos químicos y sugirió que una solución estaba en una mejor integración de las cuestiones relacionadas con los productos químicos en el programa general del desarrollo sostenible, tanto al nivel de la planificación nacional como en el sentido de una mayor participación de las instituciones financieras internacionales, con los organismos de asistencia para el desarrollo y la industria química.

14. El orador señaló que el Consejo de Administración del PNUMA había propuesto que la conferencia internacional sobre gestión de productos químicos se celebrara conjuntamente con su propio período extraordinario de sesiones y el Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial a principios de 2006. Seguidamente expresó su agradecimiento a los gobiernos de Alemania, el Canadá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza, así como a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO) por su asistencia financiera al Comité Preparatorio, e hizo un llamamiento a otros interesados directos para que compartieran la carga financiera relacionada con el presente período de sesiones y los venideros.

15. El Sr. Zoltan Csizer señaló que el IOMC estaba ayudando al proceso del SAICM mediante su participación en el comité directivo del SAICM. Observó que el uso cada vez mayor de productos químicos no sólo había mejorado las condiciones de vida, sino que también había creado involuntariamente una amenaza mayor para el ser humano y el medio ambiente. Así pues, alentó a los participantes a ver el desarrollo del SAICM como un mecanismo flexible, que integra las medidas nacionales e internacionales y hace participar a la gama más amplia posible de interesados directos, con el fin de establecer modalidades de asociación efectivas en favor del progreso. En la tarea de elaborar un marco para la adopción de decisiones reglamentarias y de política, era importante basarse en la amplia variedad de acuerdos internacionales vigentes.

16. El Sr. Csizer pidió a los participantes que estudiaran, como partes importantes e integrales del SAICM, medidas que promuevan o exijan la adopción de mejores prácticas en la fabricación, la distribución, el comercio y la eliminación de sustancias y productos químicos, necesarias para alcanzar los objetivos de desarrollo. También alentó a los participantes a examinar la posibilidad de incluir medidas que subrayen la responsabilidad social de las empresas, insistiendo en la necesidad, en los esfuerzos por alcanzar la meta de la Cumbre de Johannesburgo de lograr una gestión racional de los productos químicos antes de 2020, de elaborar criterios que reduzcan los riesgos para el ser humano y el medio ambiente y no se limiten a trasladar los riesgos a los que menos capacidad tienen para hacerles frente.

17. En su declaración de apertura, el Sr. Suwit Wibulpolprasert destacó la importancia de aumentar la capacidad de acción de la población y de hacer participar a todos los interesados directos en el proceso del SAICM. Ello incluía a todos los interesados por el ciclo de vida total de los productos químicos: los investigadores y los encargados de elaborar nuevos productos químicos; los que producen, venden y distribuyen productos químicos; los que trabajan en la protección del medio ambiente, y los que utilizan productos químicos y son víctimas de la toxicidad química. Además, era necesario alentar a todos los interesados directos para que participen activamente en todas las fases del proceso, desde la prospección de ideas inicial, pasando por la elaboración de procedimientos y mecanismos, hasta las fases de negociación detallada, aplicación, seguimiento y evaluación.

18. Para concluir, destacó la importancia de un pensamiento radical en los esfuerzos por salvar la Tierra y la necesidad de establecer prioridades de acción para proceder de forma colectiva e intensiva en aquellas cuestiones que tienen mayor repercusión y afectan a los grupos más vulnerables, en particular los niños. A continuación explicó, mediante la presentación de un vídeo musical, la importancia de hacer llegar el mensaje y con ello motivar a personas de toda condición para que modifiquen sus ideas y su comportamiento.

B. Asistencia

19. Asistieron al período de sesiones representantes de los países siguientes: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eritrea, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Líbano, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Niue, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe. (Número total: 127).

20. Estuvieron representados los órganos, organismos especializados y secretarías de convenios de las Naciones Unidas siguientes: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONU DI), Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigaciones (UNITAR), Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESNUPAP), Banco Mundial, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Secretaría del Ozono, Secretaría del Convenio de Basilea (Número total: 13).

21. Estuvieron representadas las organizaciones intergubernamentales siguientes: Centro de Tecnología Ambiental Asia- Europa, Consejo de la Unión Europea, Comisión Europea (CE), Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS), Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), Programa cooperativo de Asia Meridional para el medio ambiente (SACEP). (Número total: 6)

22. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales y de otra naturaleza: Agenda-Tanzania, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIDS L), Bahai International Community, Centro de Derecho Ambiental Internacional (CIEL), Consejo Internacional de Asociaciones de la Industria Química (ICCA), Crop Life International (CLI), Environmental Health Fund (EHF), Farmer Initiatives for Ecological Livelihoods and Democracy (FIELD), Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Global Alliance for Incinerator Alternatives (GAIA), Greenpeace International, International Chemical Secretariat (ICS), International Council on Mining and Metals (ICMM), International Society of Doctors for the Environment (ISDE), Red de acción en plaguicidas (PAN), Red Internacional de Eliminación de los COP (RIECOP), Safety Environment Group (SEG), Transferencia Mundial de Información, Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC), Unión Internacional de Toxicología (IUTOX), Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (IUF), Women in Europe for a Common Future (WECF). (Número total: 22)

C. Mesa

23. Bajo la presidencia provisional del Sr. Klaus Töpfer, Director Ejecutivo del PNUMA, el Comité eligió por unanimidad a los miembros de la Mesa siguientes:

Presidente:	Sr. Halldor Thorgeirsson (Islandia)
Vicepresidentes:	Sra. Ivana Halle (Croacia)
	Sr. Chalerm Sak Vanichsombat (Tailandia)
	Sra. Abiola Olanipekun (Nigeria)
	Sr. Federico Perazzo (Uruguay)

La Sra. Abiola Olanipekun (Nigeria) acepto desempeñar las funciones de Relatora.

D. Aprobación del programa

24. El Comité aprobó el programa de la reunión, que figura a continuación, incluido en el documento SAICM/PREPCOM.1/1:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos;
 - c) Reglamento.
4. Informe sobre la labor existente relativa al enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional.
5. Promoción de la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación del informe.
8. Clausura de la reunión.

E. Organización de los trabajos

25. El Comité decidió reunirse en sesión plenaria todos los días y establecer grupos de contacto en caso necesario.

F. Reglamento

26. El Comité tuvo ante sí un texto que contenía un proyecto de reglamento (SAICM/PREP.COM.1/3), que presentó la secretaría. Tras un debate inicial sobre la cuestión, el Comité acordó establecer un grupo de

contacto encargado de examinar más a fondo el proyecto de reglamento que figuraba en el texto de la secretaría y de informar al pleno sobre los resultados de sus deliberaciones.

27. Se pidió al grupo de contacto que tuviera en cuenta las preguntas formuladas por los participantes en relación con el proyecto de texto presentado por la secretaría, así como cualquier otra cuestión que pudiesen plantear los componentes del grupo en relación con ese texto.

28. El facilitador del grupo de contacto, Sr. Cam Carruthers (Canadá), presentó un informe al plenario sobre los resultados de las deliberaciones del grupo. El grupo había tratado principalmente de lograr un equilibrio entre el objetivo de contar con un proceso del SAICM abierto y participativo y el requisito de tener debidamente en cuenta las necesidades particulares de los participantes gubernamentales, teniendo presentes las opiniones que los participantes habían expresado durante el debate anterior en el plenario. Informó de que tras un intenso debate, el grupo había llegado a un acuerdo sobre las enmiendas del proyecto de reglamento que figuraba en el documento SAICMPCOM.1/3. El reglamento, en su forma enmendada por el grupo de contacto se presentaba al Comité para su examen en un documento de sesión.

29. Todos los participantes que intervinieron acogieron con satisfacción el proyecto de reglamento en su forma enmendada por el grupo de contacto, y varios pidieron su aprobación. Ahora bien, varios participantes indicaron que si bien no tenían objeciones en cuanto al reglamento en su forma actual tenían que consultar con sus respectivas capitales antes de acordar su aprobación incondicional, y, por lo tanto, propusieron que el Comité aprobase el reglamento *ad referendum*. La Secretaría explicó que si el proyecto de reglamento se aprobase de este modo entraría inmediatamente en vigor pero sólo provisionalmente y cualquier participante gubernamental tendría el derecho a reanudar el debate sobre el mismo en el próximo periodo de sesiones del Comité: si ningún representante gubernamental ejercía dicho derecho, la aprobación del reglamento sería definitiva sin que el Comité adoptase ninguna otra medida.

30. Una vez formulada esta explicación, el comité acordó adoptar el proyecto de reglamento, en su forma revisada por el grupo de contacto, *ad referendum*, en vez de continuar utilizando el reglamento del Consejo de Administración del PNUMA, y aplicarlo *mutatis mutandis*. En el informe del período de sesiones constará que el reglamento se elaboró para usarlo en el proceso SAICM únicamente y no constituye un precedente. Se invitó a los participantes a presentar directamente a la Secretaría los problemas de traducción que hubiesen detectado en las versiones en árabe, chino, español, francés y ruso del reglamento. El reglamento tal como se aprobó figura en el anexo I del presente informe.

II. INFORME SOBRE LA LABOR EXISTENTE RELATIVA AL ENFOQUE ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

31. El Comité tuvo ante sí la documentación sobre el tema preparada por la secretaría (SAICM/PREPCOM.1/2). En su presentación de la cuestión, la secretaría describió los antecedentes, el mandato y los preparativos para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional, incluidas las medidas adoptadas por el Consejo de Administración del PNUMA y las organizaciones que son miembros del IOMC, el tratamiento de la cuestión en la Cumbre de Johannesburgo y la labor realizada hasta la fecha por la secretaría y el comité directivo interinstitucional.

32. A continuación, un participante del Foro IV del IFCS expuso ante el Comité los resultados del mismo y esbozó el contenido de un documento concebido para suscitar la reflexión acerca de las lagunas de la Declaración de Bahía sobre la Seguridad Química y Prioridades para la acción más allá de 2000 del IFCS, que fue preparado como aportación del Foro IV a la labor del Comité en el período de sesiones en curso (SAICM/PREP.COM.1/INF/3). Destacó la creciente importancia de los productos químicos en el mundo moderno, incluidos sus beneficios y sus consecuencias; hizo un repaso del estado actual de los regímenes de gestión de los productos químicos a nivel internacional, incluidas sus deficiencias de cobertura; examinó la necesidad de aumentar la coordinación y los enlaces y de contar con más recursos para el aumento de la capacidad y la aplicación, y destacó las decisiones adoptadas en el Foro IV y presentadas al Comité (SAICM/PREP.COM.1/INF/10).

III. PROMOCIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UN ENFOQUE ESTRATÉGICO PARA LA GESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS A NIVEL INTERNACIONAL.

33. La Secretaría presentó este tema del programa y señaló la documentación pertinente (SAICM/PREPCOM.1/4, SAICM/PREPCOM.1/5, SAICM/PREPCOM.1/6, SAICM/PREPCOM.1/INF/4) a la atención del Comité. En opinión del Comité, la documentación constituía una buena base para comenzar los debates. El Comité también acogió con agrado el documento concebido para suscitar la reflexión y el texto preliminar del resumen ejecutivo remitidos por el Foro IV del IFCS, incluidas sus observaciones sobre las lagunas de la Declaración de Bahía y las Prioridades para la Acción más allá de 2000 y su aplicación (SAICM/PREPCOM.1/INF/3, SAICM/PREPCOM.1/INF/10). Se elogió el proceso transparente empleado hasta ahora para preparar la documentación y se alentó a las partes interesadas y al público a participar plenamente en él. Se subrayó la importancia de continuar la cooperación, compartir la carga y desarrollar nuevas asociaciones en los planos internacional y nacional.

34. Muchos participantes expresaron la opinión de que uno de los objetivos del SAICM era cumplir las metas establecidas en el Plan de Aplicación adoptado en la Cumbre de Johannesburgo para garantizar que para 2020 los productos químicos se utilizaran y produjeran de manera que se redujeran al mínimo los efectos nocivos de importancia que pudieran tener en la salud humana y el medio ambiente. Se reconoció que la Declaración de Bahía y las Prioridades para la Acción más allá de 2000, resultado Foro IV del IFCS, las decisiones de los órganos intergubernamentales y las opiniones de los gobiernos y las demás partes interesadas constituían los cimientos de la labor del Comité Preparatorio.

35. Algunos participantes sugirieron que el SAICM debería ser una estrategia amplia con apoyo político de alto nivel para la gestión racional de los productos químicos a lo largo de su ciclo de vida. Asimismo, alentaron la cooperación internacional y la acción coordinada para garantizar la coherencia y las sinergias entre todas las instituciones internacionales pertinentes y los instrumentos, procesos y políticas internacionales referentes a los productos químicos y los desechos peligrosos. Algunos participantes respaldaron las asociaciones y sinergias entre los ministerios y organismos gubernamentales. El Comité señaló que no se pretendía identificar todas las tareas en la etapa actual, en particular dada la limitación de los recursos disponibles. Sin embargo, con el tiempo y a medida que se fueran analizando los adelantos, deberían fijarse y ajustarse las prioridades y las metas específicas.

36. Muchos participantes propusieron un enfoque del SAICM que comprendía tres niveles: un programa mundial de acción con un calendario y metas concretas; una estrategia de política de cobertura amplia; y una declaración de alto nivel.

37. Un participante opinó que si bien algunas de las cuestiones relativas a los productos químicos sólo podían resolverse mediante acciones mundiales que fueran jurídicamente vinculantes, para otras sería suficiente establecer acuerdos y asociaciones voluntarios. Varios participantes subrayaron que el SAICM no debería ser jurídicamente vinculante en sí mismo sino que debería fomentar la aplicación de los acuerdos existentes y, de ser necesario, mejorarlos y ampliarlos. Un participante consideró que era probable que el establecimiento de nuevos instrumentos jurídicos internacionales llevara mucho tiempo y afectara la soberanía nacional. Se señaló que ya existían varios acuerdos internacionales cuya labor no debía duplicarse. Sin embargo, un participante estimó que debería existir un instrumento internacional que garantizara la seguridad química. Algunos participantes propusieron que no se crearan órganos administrativos nuevos, que se mejorara la cooperación y la coordinación entre los órganos existentes y que se incrementaran las sinergias entre los programas y los acuerdos internacionales existentes.

38. Muchos participantes subrayaron la necesidad de abordar las cuestiones intersectoriales relacionadas con la gestión de los productos químicos y, en particular, con la erradicación de la pobreza. También se señaló que la gestión de los productos químicos debería pasar a formar parte de los planes de desarrollo sostenible.

39. Un participante sugirió que desde el comienzo debían establecerse líneas de acción concretas, así como un trazado de la labor, en particular para evitar la duplicación de tareas. Otro participante propuso un

enfoque paso a paso con objetivos que se pudieran alcanzar. Algunos participantes propusieron que un SAICM debía incluir un alcance definido sobre la base de los acuerdos internacionales pertinentes. Un participante afirmó que la estrategia desarrollada debía revisar pasados 10 años y otro recomendó que se hicieran arreglos para llevar a cabo un examen de los avances junto con el examen que realizaría la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las cuestiones relativas a los productos químicos en 2010-2011.

40. Varios participantes subrayaron la importancia de adoptar enfoques con bases científicas y de precaución a lo largo del ciclo de vida de los productos químicos como característica fundamental del SAICM. Otros principios y enfoques que se propusieron para considerar su inclusión en un enfoque estratégico fueron los de sustitución, prevención, cobertura de todo el ciclo de vida de los productos químicos, mayor participación y responsabilidad de la industria, el principio de quien contamina paga y el derecho a estar informado.

41. El Comité señaló la necesidad de crear una capacidad sostenible en los niveles nacional y regional. Algunos participantes alentaron el uso y mayor desarrollo de los centros regionales existentes. Al notar que se preveía un aumento de la producción y el consumo de productos químicos en los países en desarrollo y una migración de las tecnologías contaminantes, varios participantes recalcaron la necesidad de elaborar modalidades para desarrollar un mecanismo flexible y efectivo que permitiera a los países en desarrollo y a los países con economías en transición acceder a asistencia técnica, financiera e institucional para garantizar la aplicación y el cumplimiento de las políticas de gestión de los productos químicos. Se recomendó que los debates sobre creación de capacidad tuvieran lugar al comienzo de la elaboración de un enfoque estratégico y que se identificara un enfoque específico para ese fin. Se instó a celebrar consultas estrechas con el FMAM sobre esa cuestión. En ese sentido, también se propuso que los acuerdos internacionales relativos a productos químicos y desechos procuraran aplicar una estrategia común para movilizar recursos.

42. Muchos participantes mencionaron la necesidad de identificar y determinar maneras de superar las lagunas de la Declaración de Bahía y las Prioridades para la Acción más allá de 2000 identificadas en el Foro IV del IFCS y, en particular, la creciente diferencia entre la capacidad de los países en desarrollo y los países desarrollados de abordar la gestión de los productos químicos. Esa diferencia se destacaba especialmente en el ámbito de la aplicación de los actuales acuerdos ambientales multilaterales y requería la adopción de medidas en forma prioritaria. Otra laguna identificada por el Foro IV del IFCS era la cuestión de las poblaciones vulnerables, como los niños, las mujeres y los ancianos. En ese contexto, un participante señaló que, dada la ubicación geográfica especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo, se consideraba vulnerable a poblaciones enteras de esas áreas. También se hizo hincapié en la vulnerabilidad de la fuerza laboral, en especial en el ámbito agrícola, el sector no estructurado y las empresas pequeñas y medianas.

43. Varios participantes recalcaron la importancia de desarrollar indicadores específicos de exposición a los productos químicos y sus efectos, con inclusión de indicadores relacionados con la salud, para medir y controlar los avances logrados en las distintas áreas prioritarias en los planos nacional, regional e internacional.

44. Otros participantes sostuvieron que el SAICM debería tener en cuenta los aspectos legislativos, sociales, culturales y económicos en los planos regional, nacional y local.

45. Entre los demás elementos que se debían tener en cuenta al elaborar un enfoque estratégico se incluyeron los siguientes: metales pesados; disruptores endocrinos; y productos químicos carcinógenos, mutagénicos (o toxinas para la reproducción (CMR), productos químicos persistentes, bioacumulativos y tóxicos (PBT) y los posibles efectos acumulativos de esas sustancias; aspectos relacionados con la salud; legislación en los planos nacional e internacional y su cumplimiento; aspectos sociales y económicos; sensibilización del público; prevención y respuesta en caso de accidentes; responsabilidad e indemnización; producción menos contaminante; intercambio de información; promoción de la mejor tecnología disponible; trato diferenciado entre los distintos tipos de productos químicos incluidos, por ejemplo, los productos químicos orgánicos e inorgánicos; plena aplicación del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SMA); capacitación adecuada; emisiones y, contaminación

atmosférica; limpieza de derrames y accidentes; elaboración de datos sobre los efectos específicos de los productos químicos y los derrames de estos productos en los países en desarrollo y en los países con economías en transición; descontaminación de sitios contaminados; tráfico ilícito; registros de liberación y transferencia de contaminantes; productos químicos producidos en gran volumen; gestión integrada de las plagas (GIP); programas voluntarios para la industria, como el cuidado responsable perfiles nacionales.

46. Varios participantes manifestaron la esperanza de tener la oportunidad de hacer más presentaciones por escrito en relación con el SAICM.

Cuestiones que han de abordarse durante la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional

47. A los fines de estructurar su debate sobre el SAICM, el Comité estuvo de acuerdo con una propuesta de su Presidente del Comité de abordar diez temas: declaración de visión política estratégica; enunciado de necesidades; fines y objetivos; principios y enfoques; alcance; actividades científicas en apoyo de la adopción de decisiones; medidas concretas; coordinación; capacidad, recursos y desarrollo; y aplicación e inventario de los progresos.

48. Los participantes estuvieron de acuerdo con la propuesta del Presidente en el entendimiento de que el resultado del debate no significaría que el Comité estuviera de acuerdo con ningún aspecto del SAICM, y que sólo se usaría como ayuda para las deliberaciones del Comité.

49. Un participante, apoyado por otros, propuso una posible estructura para el SAICM que incluía un programa mundial de acción, una estrategia de política amplia en materia de productos químicos y una declaración de alto nivel. El Comité tomó nota de la propuesta con interés.

1. Declaración de visión política estratégica

50. El Comité no tuvo tiempo suficiente para debatir la cuestión y se acordó que la volvería a abordar en su siguiente período de sesiones.

2. Enunciado de necesidades

51. El Presidente del Comité expresó la opinión de que cualquier texto escrito que elaborara el Comité requeriría una breve sección explicativa, en la que se aclarara cuál era el propósito del SAICM. Sugirió que un enunciado de necesidades, que podía referirse, por ejemplo, a las poblaciones, los ecosistemas y los pequeños estados insulares vulnerables, y a otros temas, podía desempeñar ese papel. Un posible punto de partida para elaborar la lista de necesidades podía ser la determinación de cuáles eran las cuestiones que no se estaban abordando de manera adecuada.

52. Varios participantes pidieron aclaraciones sobre lo que se entendía por un enunciado de necesidades, y preguntaron si las “necesidades” eran lo mismo que las “lagunas” que se habían tratado en el documento del IFCS en que se suscitaba la reflexión (SAICM/PREP.COM.1/INF/3), o equivalentes a “desafíos”. También se preguntó si el SAICM sólo abordaría las necesidades enunciadas.

53. Algunos participantes dijeron que era necesario incluir cuestiones relativas a nuevos productos químicos. Señalaron que se estaban haciendo esfuerzos denodados en materia de nuevos productos químicos, pero que todavía había mucho por hacer, y que el SAICM podía desempeñar un papel importante en ese proceso.

54. Varios participantes creían que el enunciado de necesidades debía responder a la pregunta “por qué adoptar un SAICM”, y debía aclarar la manera en que el SAICM podía agregar valor a la gestión racional de los productos químicos. De ese modo, se podría atraer de inmediato la atención de los lectores. El paso siguiente consistiría en un ejercicio de elaboración de un inventario para identificar necesidades específicas, que podrían luego ordenarse de acuerdo con su prioridad y desarrollarse en esferas de interés.

55. Un participante consideró que una de las necesidades primarias que debía abordar el SAICM era un mecanismo mundial para la gestión racional de los productos químicos. Otro sugirió que el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo ofrecía el contexto adecuado para un enunciado de necesidades.

56. Otro participante observó que el Plan de Aplicación de la Cumbre de Johannesburgo constituía una fuente que permitiría identificar las necesidades. También señaló que la sociedad esperaba que la industria ofreciera productos químicos que mejoraran la calidad de vida y que fuera socialmente responsable. Por eso, era necesario que la industria se adaptara a las expectativas cambiantes de la sociedad.

57. Un participante expresó la opinión de que era conveniente contar con un enunciado de necesidades que proporcionara un marco para el SAICM, pero advirtió que las necesidades no debían confundirse con los objetivos.

58. Para resumir, el Presidente sugirió que, en el futuro, el Comité debería considerar lo que no se estuviera abordando y la manera en que el SAICM podría dar una respuesta y agregar valor. Eso podría considerarse en términos tanto de la vulnerabilidad (por ejemplo, en relación con poblaciones, ecosistemas y pequeños estados insulares en particular) como de las causas de preocupación, tales como los desafíos nuevo e incipientes y la brecha cada vez mayor entre la capacidad de los países desarrollados y los países en desarrollo para llevar a cabo una gestión racional de los productos químicos.

3. Fines y objetivos

59. El Comité convino en que el objetivo enunciado en el párrafo 23 del Plan de Aplicación de la Cumbre de Johannesburgo, de que para 2020 los productos químicos se utilizaran de manera que no causaran efectos nocivos de importancia en la salud humana y el medio ambiente, debía considerarse el objetivo más amplio del SAICM. Aunque sería difícil de lograr, constituiría un objetivo importante al que aspirar. Se señaló que en el apartado b) del párrafo 23 se abordaban dos aspectos notables: el fomento de la gestión racional de los productos químicos para el desarrollo sostenible y el aumento de la capacidad de los países en desarrollo.

60. Con respecto a los objetivos específicos, un representante propuso reducir los riesgos que representaba los productos químicos para la salud humana y el medio ambiente, con especial atención indicadores que se puedan medir. Algunos participantes afirmaron que debería eliminarse para 2020 la producción y el uso de productos químicos peligrosos, como las sustancias persistentes bioacumulativas, los disruptores del sistema endocrino, los productos químicos carcinógenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción y los metales pesados. Sin embargo, un participante hizo una advertencia sobre la duplicación de la labor realizada por instrumentos como el Protocolo de Montreal y el Convenio de Estocolmo y sobre la inclusión de objetivos que más adelante pudieran interpretarse como medidas concretas. Asimismo, varios participantes dijeron que el SAICM debía incluir objetivos encaminados a reducir los riesgos de otros productos químicos peligrosos, y que era necesario establecer una clasificación de los riesgos que representan los distintos productos químicos.

61. Un participante informó que algunas organizaciones participantes en la IPEN habían realizado un estudio para suscitar la respuesta de los países ante tres preguntas: si los productos químicos con ciertas características deberían eliminarse gradualmente; si la reunión de datos relativos a los efectos sobre la salud humana y el medio ambiente debería ser una condición previa a la producción y el uso de un producto químico, y si era necesario un mecanismo de responsabilidad. Dijo que se había recibido un apoyo mayúsculo para las tres cuestiones y sugirió que se las integrara en el enfoque estratégico como objetivos.

62. Varios participantes opinaron que los objetivos deberían expresarse en términos humanos que generarían la voluntad política necesaria para su aplicación.

63. El Comité tomó nota de una propuesta presentada por varios participantes de que entre los objetivos del SAICM se incluyeran: el establecimiento de una lista de medidas prioritarias, junto con calendarios y

objetivos concretos para alcanzar la meta de 2020 establecida en el Plan de Aplicación de la Cumbre de Johannesburgo; la potenciación de los efectos sinérgicos y la cooperación entre los acuerdos, secretarías y organismos internacionales y regionales pertinentes; la promoción de la integración de la gestión de los productos químicos en otras esferas de políticas; el desarrollo de procedimientos para la generación de datos, la evaluación de los riesgos y peligros y la gestión del riesgo; la identificación, la evaluación de las necesidades y el desarrollo de opciones sobre estrategias y medidas y acciones para la reducción del riesgo; el desarrollo de criterios e indicadores para la evaluación de la eficacia de las estrategias, acciones y medidas; el desarrollo de opciones para el fortalecimiento del marco institucional y esfuerzos concertados en materia de creación de capacidad para la gestión de los productos químicos; y la contribución al cierre de la cada vez más amplia brecha que existe entre las capacidades de los países para gestionar los productos químicos de forma racional.

64. Un participante sugirió que tal vez fuese preferible incluir un número limitado de objetivos estratégicos en el SAICM y limitarse a los necesarios para alcanzar el objetivo de 2020, del Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo.

65. Al poner fin al debate sobre la cuestión, el Presidente del Comité señaló que se percibía un apoyo para la elaboración de objetivos concretos y dijo que el Comité podría abordar esos objetivos en un futuro período de sesiones.

4. Principios y enfoques

66. El Presidente informó al Comité de que, sobre la base de las declaraciones formuladas en los discursos de apertura, había recopilado una lista de principios y enfoques como punto de partida para el debate del Comité: Precaución, sustitución, prevención, el que contamina paga, derecho a la información enfoque del ciclo de vida, enfoque de asociación, responsabilidad y rendición de cuentas. El Comité no disponía de tiempo suficiente para examinar la cuestión de principios y enfoques y se acordó que el Comité volvería a abordar la lista recopilada por el Presidente en su siguiente período de sesiones. Se señaló que algunos participantes habían expresado su deseo de hacer adiciones a la lista.

5. Alcance

67. Un participante propuso que el SAICM debía tener un amplio alcance y que debería gestionar los productos químicos en todas las etapas de su ciclo de vida con un planteamiento “de la cuna a la tumba” o “de la cuna a la cuna”.

68. Varios participantes propusieron la exclusión de algunas categorías, incluidos los productos farmacéuticos, los usos militares y los aditivos alimentarios. Señalaron que el programa del SAICM era ya bastante ambicioso y que era necesario establecer algún límite a su alcance. Un participante señaló también que las categorías de productos químicos cuya exclusión se había propuesto estaban ya reguladas de forma eficaz y que intentar establecer una coordinación con los órganos que tenían jurisdicción sobre ellos en su país complicaría y retrasaría innecesariamente el proceso del SAICM.

69. Varios otros participantes expresaron su oposición al establecimiento de límites al alcance del SAICM mediante la creación de categorías de productos químicos excluidos. Dijeron que esas categorías no debían existir y que, incluso si el SAICM no se aplicase directamente a categorías como las armas químicas, el Comité podría beneficiarse del estudio de los trabajos existentes acerca de su gestión. A ese respecto, su opinión era que el SAICM debía abordar todos los productos químicos potencialmente nocivos.

70. Un participante señaló que había motivos para excluir del proceso del SAICM a los productos farmacéuticos, pero expresó su preocupación acerca de algunas sustancias, como el mercurio que se utilizaba en la fabricación de cosméticos, que podrían escapar a una regulación apropiada mediante su clasificación errónea como productos farmacéuticos.

71. El Comité señaló que la cuestión de la exclusión de algunas categorías de productos químicos debería estudiarse cuidadosamente en el futuro antes de que pudiera adoptarse una decisión sobre el ámbito.

6. Actividades científicas en apoyo de la adopción de decisiones

72. El Presidente señaló a la atención del Comité cinco temas que, a su juicio, debían guiar el debate de los aspectos de la evaluación y la gestión del riesgo: evaluación y vigilancia de la exposición y los efectos (incluidos los efectos socioeconómicos); evaluación y vigilancia de los niveles de contaminantes en el medio ambiente; estudio de las características de los productos químicos; desarrollo de procedimientos transparentes y de base científica para la evaluación y la gestión del riesgo; y mejora de la disponibilidad de datos, especialmente en los países en desarrollo, y con economías en transición.

73. Varios participantes señalaron que las actividades científicas en apoyo de la adopción de decisiones eran una parte fundamental del SAICM. En cuanto a los procedimientos transparentes y de base científica para la evaluación y gestión del riesgo, varios participantes opinaron que, en aras de la claridad, debía incluirse la totalidad del texto de la cláusula introductoria del párrafo 23 del Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo, y en que se establece el objetivo de 2020, y especialmente las referencias al principio de precaución. Varios participantes apoyaron la adopción de procedimientos de evaluación y gestión del riesgo que fuesen plenamente transparentes y que incorporasen el principio de precaución y en el que participaran las personas directamente afectadas por esos procesos.

74. Muchos participantes señalaron la importancia de disponer de laboratorios fiables y eficaces y pidieron que se determinaran recursos para apoyar su establecimiento en las regiones incluidos los países en desarrollo y con economías en transición. Algunos participantes dijeron que debía mejorarse la disponibilidad de las técnicas analíticas. Se reconoció en general que, dada la importancia de disponer de información fiable sobre los riesgos y peligros de los productos químicos, debía mejorarse la disponibilidad y accesibilidad de los datos sobre la evaluación del riesgo a quienes se vieran más afectados. Un representante señaló la necesidad de adaptar la metodología de la evaluación del riesgo a medida que la ciencia evolucionara y se encontrasen cuestiones nuevas e incipientes. También se puso de relieve la necesidad de armonizar las metodologías para la evaluación del riesgo.

75. Varios participantes observaron la importancia de la vigilancia de los productos químicos y del desarrollo y la utilización de indicadores de salud como parte de las estrategias de gestión del riesgo. Algunos participantes añadieron que los indicadores debían referirse a poblaciones vulnerables concretas. Un representante señaló el alto costo de los programas de vigilancia, mientras que otro sugirió que se repartiera la carga que suponía la recopilación de esos datos. Otros participantes señalaron que, dado el factor costo que conllevaba ese aspecto, debían establecerse prioridades para la vigilancia. Un participante señaló la importancia de los efectos crónicos, en tanto que otro añadió que debían estudiarse los efectos sinérgicos de los productos químicos. También se hizo un llamamiento para que, cuando se desarrollasen las metodologías, se tuvieran en cuenta los ecosistemas y entornos de los países tropicales. Un participante propuso un sistema mundial de vigilancia y, a la espera de su establecimiento, que se realizasen controles aleatorios a nivel local.

76. Varios participantes propusieron que se pusieran en marcha programas de capacitación para los encargados de la adopción de decisiones. Un participante sugirió que debía hacerse una referencia específica a la evaluación del ciclo de vida y el análisis de la corriente de materiales como instrumentos para la adopción de decisiones. Abogó también por la inclusión de metodologías y enfoques de la evaluación del riesgo y el desarrollo de programas de investigación sobre alternativas ambientalmente racionales a los productos químicos peligrosos.

77. Algunos participantes señalaron la necesidad de distinguir entre tipos de productos químicos, en particular entre sustancias orgánicas e inorgánicas, dado que requerían diferentes enfoques de la evaluación y gestión de riesgos.

78. Otro participante pidió que se actuara con cuidado al planificar las prioridades para alcanzar los objetivos de 2020. Varios participantes dijeron que también debían tenerse en cuenta los acuciantes problemas de los niños y el medio ambiente, la salud y la seguridad en el trabajo, las poblaciones vulnerables y el cierre de la brecha cada vez mayor entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

79. El Comité acordó establecer un grupo de contacto con el mandato de seguir considerando las cuestiones que debatió.

80. Finalizada su labor, el grupo de contacto a través de su facilitadora, Sra. Vibeke Bernson (Suecia) presentó un informe por escrito al Comité. Al presentar el informe, la facilitadora destacó que no era un documento de consenso sino una recopilación de las opciones expuestas durante las deliberaciones del grupo de contacto. El Comité acordó retener el informe del grupo de contacto para que sirviese de ayuda al Comité en la continuación de su labor sobre la cuestión. Por lo tanto, el informe del grupo de contacto se reproduce en el anexo II del presente informe.

7. Medidas concretas

81. El Comité examinó los asuntos específicos que debían tratarse en el marco del SAICM en el ámbito de lo que el Presidente había caracterizado como “medidas concretas”. Varios participantes señalaron que las medidas concretas eran la esencia del SAICM, y por lo tanto requerían un examen atento.

82. Muchos participantes convinieron en que las medidas concretas debían basarse en la labor del IFCS, en particular la Declaración de Bahía y las Prioridades para la acción más allá después de 2000, el documento para suscitar la reflexión presentado en el Foro IV del IFCS (SAICM/PREPCOM.1/INF/3), así como las decisiones adoptadas en ese mismo Foro (SAICM/PREPCOM.1/INF/10). Se señaló que los participantes en el Foro IV del IFCS habían determinado lagunas en la Declaración de Bahía y las Prioridades para la acción más allá de 2000 y que, por lo tanto, había que ir más allá de las medidas prescritas en estos documentos. No obstante, el Comité convino en que las decisiones del Foro IV del IFCS, junto con los documentos anteriormente citados y las cuestiones normativas determinadas en el párrafo 10 de la nota elaborada por la Secretaría sobre una posible estructura del SAICM (SAICM/PREP.COM.1/6), constituirían una rica base de la que el Comité podía servirse para organizar las cuestiones de manera coherente.

83. Varios participantes opinaron que el SAICM debía incluir medidas para vigilar la exposición a productos químicos peligrosos, incluida la exposición crónica de bajo nivel, estudiar los efectos de dichas exposiciones y fomentar programas de detección temprana mediante indicadores con base científica. Se propuso la creación de un grupo de trabajo interinstitucional que emprendiera esta labor, y que en caso de tener éxito, pasara a ser permanente.

84. Un participante propuso que en las medidas y acciones del SAICM se incluyera una categoría de acciones destinadas a gestionar el uso de productos químicos en zonas protegidas, como los parques nacionales y las zonas de gran diversidad, biológica, que revestían importancia para la cultura, la economía y el medio ambiente. Otros participantes apoyaron la propuesta. Los efectos adversos de los productos químicos en dichas zonas podían repercutir en la diversidad biológica y, posteriormente, contribuir al cambio climático.

85. Otros participantes se mostraron partidarios de incluir entre los elementos a tratar la reducción al mínimo de los desechos, a fin de alcanzar el objetivo de “desechos cero” mediante el reciclado, la reutilización y la recuperación. Se señaló al respecto que los programas de gestión de desechos debían abarcar todos los productos químicos, aplicando un enfoque basado en el ciclo de vida, y no debían limitarse a los productos químicos clasificados como peligrosos, ya que muchos otros productos químicos que se no consideraban peligrosos podían llegar a serlo tras convertirse en desechos. Algunos participantes propusieron que se incluyeran los enfoques de gestión “de la cuna a la sepultura” o “de la cuna a la cuna” a fin de alcanzar el objetivo de “desechos cero”.

86. Con el objetivo de reducir al mínimo los efectos adversos de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente, varios participantes propusieron que en los elementos a tratar se incluyeran categorías para la reducción al mínimo de los desechos químicos; la promoción de una gestión ambientalmente racional de los productos químicos; y la promoción de unas técnicas de producción menos contaminantes.

87. Algunos participantes instaron a la adopción de medidas encaminadas a impedir las liberaciones no controladas de productos químicos en el mar, haciendo hincapié en sus efectos en el medio costero, especialmente en los países en desarrollo. Otros señalaron que había que tomar medidas respecto de los emplazamientos contaminados, incluidas medidas sobre responsabilidad e indemnización.

88. Otra participante observó que el 85 por ciento de las víctimas de intoxicación accidental en su país eran niños menores de cinco años y propuso que se emprendieran acciones encaminadas a aumentar el grado de concienciación de las madres, personal docente y cargo de los niños, y otras personas respecto de los peligros que entrañaban los productos químicos.

89. Otros participantes propugnaron la adopción de medidas relacionadas con plaguicidas sumamente tóxicos, como el paraquat, que causaban muchos casos de intoxicación entre los trabajadores agrícolas, incluidas mujeres y niños, y propusieron que se emprendieran actividades para promover la ratificación y la aplicación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (Nº 182) y el Convenio relativo a la seguridad y la salud en la agricultura (Nº 184) de la OIT.

90. Un participante señaló que era menester organizar claramente las medidas concretas y sugirió que sería útil incluir en la sección de medidas concretas elementos a tratar una categoría titulada “tareas inacabadas” tales como la promoción de una reglamentación más universal de los productos químicos y la ratificación y aplicación de los convenios existentes. También propuso ampliar el modelo actual de gestión de productos químicos a fin de englobar cuestiones adicionales, como los grupos especialmente vulnerables, la reducción al mínimo de los desechos y las técnicas de producción menos contaminante; y.

91. Varios participantes hicieron hincapié en la importancia de la evaluación y la gestión del riesgo, y se señaló al respecto que en las evaluaciones de los efectos en el medio ambiente que se llevaban a cabo actualmente no se contemplaban de manera adecuada los riesgos para la salud que planteaban los productos químicos. Un participante señaló en particular las dificultades especiales que tenían los países en desarrollo en esa esfera. Otro puso de relieve la importancia de reunir datos como base para la evaluación del riesgo, e instó a que se adoptaran medidas para que las empresas de los países en desarrollo pudieran disponer de equipos duraderos y multifuncionales para llevar a cabo análisis químicos tanto en laboratorios como sobre el terreno.

92. El Comité estableció un grupo de contacto presidido por el Sr. Nik Kiddle (Nueva Zelanda) para que comenzase a elaborar una lista de medidas concretas que pudiesen adoptarse como base y para determinar los elementos necesarios y quién, cómo y cuándo adoptaría medidas específicas.

93. En el informe al Comité, el presidente del grupo de contacto dio las gracias a los participantes por su labor y señaló que se había elaborado una lista inicial de elementos que podrían incluirse en un posible plan de acción mundial. El grupo no se había ocupado de asignar prioridades a los elementos y no había tenido tiempo suficiente para tratar la cuestión de quién, cómo y cuándo adoptaría las medidas concretas, ni con qué recursos. El grupo había examinado una estructura matricial propuesta para representar las relaciones mutuas entre las medidas que se había considerado un modelo apropiado con el que proseguir la labor en el futuro (anexo III). El grupo también llegó a una conclusión sobre los materiales de referencia que se utilizarían para determinar los elementos de las medidas concretas.

94. Durante el debate, se señaló a la atención del Comité el material adicional sobre medidas concretas de creación de capacidad (anexo IV) y aspectos de salud (anexo V) que podría constituir un aporte útil para las futuras deliberaciones sobre este tema. El Comité acordó considerar dichos materiales en su segundo período de sesiones.

95. El Comité acordó pedir a la secretaría que preparase, en consulta con el Presidente, un documento que comenzaría a organizar los elementos concretos propuestos determinados por el grupo de contacto, eliminaría elementos duplicados, superposiciones mediante la amalgamación de cuestiones, e introduciría cualquier elemento que faltase. Se pidió a la secretaria además que pusiese a prueba la posible estructura matricial utilizando uno o más de los encabezamientos determinados por el Grupo. Dichos documentos se

enviarían a los participantes para que formularan observaciones. Se pidió a la secretaría que presentase los documentos con los elementos reorganizados, el ejemplo de matriz y las observaciones recibidas al respecto del Comité en su segundo período de sesiones.

96. El Comité acordó además pedir a la secretaría que en consulta con el Presidente, recopilase en un documento único los diferentes elementos estratégicos, encabezamientos y subencabezamientos que se habían determinado entre los diez encabezamientos propuestos por el Presidente para su examen durante el período de sesiones. Seguidamente el documento se distribuiría a los participantes en el actual período de sesiones para que formulen observaciones. La recopilación, junto con las observaciones recibidas, se presentarían para su examen en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio.

97. El Comité mencionó las ofertas recibidas de algunas organizaciones internacionales de ayudar a la secretaría en la preparación de las secciones pertinentes de dichos documentos.

98. El Comité pidió también a la secretaría que tuviese dispuesta una lista actualizada de la publicación del IOMC sobre actividades internacionales relacionadas con los productos químicos para su segundo grupo de sesiones.

99. El informe del grupo de contacto, en su forma enmendada por el Comité, se adjunta como anexo VI del informe.

8. Coordinación

100. Algunos participantes afirmaron que la coordinación era el tema más importante que había que examinar y señalaron que primero había que conseguir la coordinación a nivel nacional para plantearse este objetivo a nivel internacional. Varios participantes señalaron que la coordinación era necesaria para conseguir unos buenos resultados y fortalecer los efectos sinérgicos entre los Gobiernos, convenios y organizaciones internacionales y en el seno de estas entidades, así como para garantizar la integración de la seguridad química en las estrategias de desarrollo sostenible y en las medidas para la reducción de la pobreza.

101. Se pusieron de relieve ejemplos significativos de coordinación ya en curso. Se observó, por ejemplo, que algunos grupos de países ya estaban trabajando juntos y había una coordinación considerable entre los acuerdos multilaterales relacionados con los productos químicos. También se habían adoptado otras medidas para mejorar la eficacia, por ejemplo, varios países habían ubicado todos sus centros de coordinación sobre el medio ambiente en dependencias especiales o en un único ministerio.

102. Algunos participantes hicieron hincapié en que la situación podía mejorarse mucho, señalando que la coordinación solía ser deficiente a nivel nacional y reflejaba conflictos de intereses entre, por ejemplo, los centros de coordinación situados en distintos ministerios. Además, era necesario que las secretarías y otros órganos trabajaran juntos para producir economías de escala; varios participantes propusieron que se creara un órgano de coordinación debidamente financiado, para facilitar esta tarea.

103. Un participante preguntó si el Comité tenía competencia para examinar las funciones de coordinación de los convenios internacionales vigentes. Otros opinaron que, en virtud del Plan de Aplicación de la decisión de la Cumbre de Johannesburgo y de la decisión 22/4 IV del Consejo de Administración del PNUMA, el Comité tenía un mandato claro para elaborar el SAICM y que este mandato incluía de manera implícita las cuestiones de coordinación.

104. Varios participantes afirmaron que convenía progresar sobre la base de los logros alcanzados y evitar la creación innecesaria de nuevos mecanismos. Otros participantes señalaron una aplicación deficiente de los acuerdos vigentes. Un participante propuso que se utilizara una matriz para determinar si las lagunas existentes podían solucionarse mediante mecanismos que estuviesen insuficientemente utilizados o si se necesitaban nuevas estructuras. Había que aprovechar el Protocolo de Montreal y los Convenios de Rotterdam, Estocolmo y Basilea, y mejorar su coordinación, y sacar el máximo partido de las redes de centros regionales existentes, tales como los centros regionales del Convenio de Basilea.

105. Varios participantes sugirieron que debían ponerse a disposición del Comité los resultados de los cursos prácticos temáticos del UNITAR sobre la creación de capacidad para la mejora de la gestión nacional de productos químicos, incluidos los de un curso práctico sobre coordinación interministerial y otro sobre movilización de recursos financieros. Un participante señaló que también deberían comunicarse al Comité las experiencias extraídas de una serie de proyectos piloto a nivel nacional sobre la integrada gestión de los productos químicos apoyados por el IOMC, que incluían metodologías que podrían ser de ayuda en la coordinación interministerial y entre las partes interesadas. Varios participantes indicaron que deberían tenerse en cuenta las experiencias adquiridas en el proceso dirigido por el PNUMA sobre gobernanza ambiental a nivel internacional.

106. Muchos participantes señalaron que gran parte de la labor ya se había realizado y que convendría que el Comité examinara en su siguiente período de sesiones la situación respecto de los marcos institucionales para la infraestructura de seguridad química. Se citó como ejemplo el uso de las iniciativas de asociación en la creación del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, que permitía a los distintos países una flexibilidad considerable.

107. Varios participantes señalaron que algunos convenios operaban de forma paralela, por ejemplo, en materia de tráfico ilícito. Para potenciar los efectos sinérgicos que esos convenios podrían generar, se deberían elaborar unas directrices dinámicas sobre los aspectos comunes del intercambio de información y los requisitos de carácter jurídico.

108. Algunos participantes propusieron que la coordinación abarcara todos los instrumentos relacionados con los productos químicos, no sólo el Protocolo de Montreal y los Convenios de Rotterdam, Estocolmo y Basilea, afiliados al PNUMA, sino también los establecidos bajo los auspicios de la OIT, la Organización Mundial del Comercio, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el PNUD, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y otras organizaciones. Igualmente, la coordinación debería extenderse a todas las organizaciones que se ocupaban de los productos químicos, no sólo las dedicadas al medio ambiente. Para fomentar la coordinación a nivel internacional, un participante propuso que se llevara a cabo un seguimiento de todos estos instrumentos e instituciones. Otro participante señaló que era necesario elaborar unos parámetros para determinar en que medida se había producido la coordinación.

109. Se sugirió que la proximidad espacial de las secretarías de los convenios podría redundar en una mejora de la eficacia y potenciar los efectos sinérgicos entre los convenios.

110. Un participante observó que el SAICM debería promover la correspondencia de los sistemas de reglamentación, así como fomentar la cooperación y las asociaciones entre los Estados y otros participantes. En organizaciones, tales como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, se habían producido acontecimientos interesantes que podrían ser de provecho a este respecto.

111. Protocolo Un participante dijo que debería haber una coordinación de la financiación de los proyectos de alcance mundial, especialmente en relación con los fenómenos que tienen un impacto mundial, como el incidente del reactor nuclear de Chernobyl. Otro puso en guardia sobre una proliferación de mecanismos financieros y sugirió que lo más eficaz sería un único mecanismo mundial.

112. Varios participantes presentaron otras propuestas para conseguir la coordinación, incluidas la organización de reuniones colaterales, el fomento del intercambio de información científica y la colaboración entre las instituciones de investigación, la elaboración de un conjunto de directrices con una lista de asuntos relacionados con las estrategias de desarrollo en vigor, y el fomento de las asociaciones y los arreglos de cooperación.

113. Al resumir los resultados de los debates del Comité sobre este tema, el Presidente señaló que, en futuros debates, el Comité Preparatorio debería determinar las medidas prácticas concretas que desea abordar: el desarrollo de marcos normativos sobre seguridad química y su cumplimiento a nivel nacional; un enfoque coherente al nivel nacional de la participación en la cooperación internacional, incluida la cooperación de los centros nacionales de coordinación; redes y centros regionales; un enfoque mundial

coherente basado en la aplicación de los instrumentos existentes a nivel regional e internacional y el posible desarrollo de nuevos instrumentos jurídicos internacionales destinados a satisfacer necesidades concretas; el desarrollo de los resultados del proceso del PNUMA sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional; el fomento de la coherencia y los efectos sinérgicos entre las actividades en curso a nivel internacional, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, tales como el IFCS; el fortalecimiento de las iniciativas voluntarias (como el Sistema Mundial Armonizado); y los aspectos del comercio internacional.

114. El Presidente sugirió que los debates que pudieran celebrarse en el futuro se organizaran en torno a los siguientes epígrafes basados en el examen de las cuestiones en los planos nacional, regional e internacional;

- a) Cooperación, coordinación, coherencia y efectos sinérgicos a nivel nacional;
 - i) Enfoque coherente de la cooperación internacional en las esferas relacionadas con los productos químicos;
 - ii) Enfoque estratégico de la gestión de los productos químicos a nivel nacional;
- b) Cooperación, coordinación, coherencia y efectos sinérgicos a nivel regional;
 - i) Redes y centros regionales;
 - ii) Coordinación regional;
- c) Cooperación, coordinación, coherencia y efectos sinérgicos a nivel internacional (sobre la base de los resultados del proceso del PNUMA sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional);
 - i) Acuerdos ambientales multilaterales;
 - ii) Organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales (incluida la futura función del IFCS en el SAICM);
 - iii) Iniciativas voluntarias (por ejemplo, el Sistema Mundialmente Armonizado);
 - iv) Aspectos del comercio internacional.

9. Capacidad, recursos y desarrollo

115. Muchos participantes expresaron la opinión de que la creación de capacidad era esencial para salvar la distancia cada vez mayor entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo en la esfera de la gestión de los productos químicos y para alcanzar los objetivos expuestos en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre de Johannesburgo. Consideraron también que era vital la movilización eficaz de los recursos financieros.

116. Varios participantes señalaron que se necesitaba un mecanismo financiero global, como el FMAM, que se encargase de coordinar la financiación a nivel internacional. Señalaron que ese mecanismo debería ser flexible y tendría que adaptarse a las necesidades y circunstancias nacionales, puesto que de otra forma sería un obstáculo para la aplicación satisfactoria del SAICM.

117. Varios participantes pidieron que se movilizaran recursos para fortalecer la capacidad legislativa e institucional para promulgar y hacer cumplir leyes y reglamentos relacionados con los productos químicos.

118. Varios participantes dijeron que la creación de capacidad requería una participación activa de la comunidad. Para conseguir la coordinación interministerial, un participante mencionó la necesidad de que se establecieran en cada país comités que contaran con personas de todos los sectores que hubieran de

participar en el proceso de adopción de decisiones a nivel nacional sobre la gestión de los productos químicos.

119. Muchos participantes propusieron que el trabajo en la esfera de la creación de capacidad se abordase de una forma sistemática y comenzara con un inventario de las actividades de creación de capacidad en curso. Varios participantes hicieron un llamamiento para que se fomentara el intercambio de información y para que se promoviera y utilizara la Red de Intercambio de Información sobre la Creación de Capacidad para la Gestión Racional de los Productos Químicos del IFCS (INFOCAP).

120. Un participante opinó que la sostenibilidad de la creación de capacidad era una esfera que necesitaba una cuidadosa atención, y señaló que los esfuerzos en materia de creación de capacidad no siempre habían conseguido aportar resultados duraderos. Señaló que en los planos regional y subregional ya se habían realizado trabajos en esa esfera que podrían servir de base.

121. Muchos participantes dijeron que deberían aprovecharse en la mayor medida posible los conocimientos y estructuras existentes. Opinaron que el SAICM debería basarse en la Declaración de Bahía, el documento del IFCS titulado *Prioridades para la acción más allá del 2000* y el proceso del IFCS, incluido el Foro IV del IFCS y la labor por él realizada para encontrar lagunas en la Declaración de Bahía y en el documento *Prioridades para la Acción más allá del 2000*. Dijeron también que el Comité debía examinar ese trabajo y trasladarlo al plano mundial, en lugar de desperdiciar tiempo repitiendo una labor que ya se había hecho.

122. Abundando en el interés de aprovechar los logros existentes y en el reconocimiento de la necesidad de incorporar la gestión de los productos químicos en el programa de desarrollo sostenible, un participante sugirió que el Comité utilizase un informe preparado por el Banco Mundial titulado *Global Pursuit of Sound Management of Chemicals*, que un representante del Banco Mundial describió brevemente para el Comité.

123. Otros participantes señalaron a la atención del Comité la labor realizada por el UNITAR en la esfera de la creación de capacidad legislativa e institucional en la esfera del manejo racional de los productos químicos.

124. Algunos participantes sugirieron que el Comité debería estar al corriente de lo que sucede en el FMAM, en particular, con respecto a la labor del Consejo del FMAM destinada a elaborar un enfoque estratégico para mejorar la creación de capacidad.

125. Varios participantes pidieron que se aprovecharan en la mayor medida posible los centros regionales del Convenio de Basilea y otros centros similares, que, según ellos, habían demostrado su aptitud para producir resultados en la esfera de la creación de capacidad.

126. Muchos participantes se refirieron a la naturaleza intersectorial de la gestión de los productos químicos y observaron que podía afectar, y verse afectada por, las esferas de la pobreza y su erradicación, las pautas insostenibles de producción y consumo, la salud, la educación y el desarrollo sostenible. Señalaron la necesidad de incorporar políticas relacionadas con los productos químicos en el programa del desarrollo sostenible.

127. Varios de esos participantes señalaron también que las cuestiones relacionadas con los productos químicos eran importantes para muchos sectores, pero no habían recibido una alta prioridad en ningún sector concreto. Además, en la regulación de sus diversos aspectos participaban varios organismos, y ninguno de ellos tenía el incentivo ni el mandato para regularlos de una forma exhaustiva. Así pues, era necesario trabajar para hacer que los productos químicos se convirtieran en una cuestión altamente prioritaria por sí mismos.

128. Un participante sugirió que, debido al carácter multisectorial de los productos químicos, era necesario proponer mecanismos a nivel nacional, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, para coordinar los programas y políticas de gestión de los productos químicos.

129. Muchos participantes destacaron la importancia de la transferencia de tecnología y la inversión extranjera. Los países en desarrollo deseaban importar las mejores tecnologías disponibles que les permitiera gestionar los productos químicos de una forma ambientalmente racional y deseaban evitar la importación de tecnologías contaminantes u obsoletas. Del mismo modo, trataban de atraer la inversión extranjera. No obstante, era necesario fomentar la capacidad para que los países en desarrollo pudieran adoptar decisiones fundamentales en relación con propuestas de inversión en tecnologías importadas y evaluar las repercusiones ambientales de nuevas propuestas de empresas comerciales. A la sazón, los países en desarrollo se enfrentaban a veces a una elección entre la importación de tecnologías o industrias contaminantes o la renuncia al desarrollo económico.

130. Para hacer frente a ese problema, un participante sugirió el desarrollo de un principio de “consentimiento fundamentado previo” aplicable a las inversiones y la transferencia de tecnología hacia los países en desarrollo.

131. Un participante sugirió que el SAICM debía incluir como principio esencial la idea de una “transición justa”, es decir que no debía esperarse que los trabajadores de los países en desarrollo soportaran la carga de los costos que entrañaba el que los países pasaran de tecnologías y prácticas contaminantes a las mejores tecnologías disponibles y las mejores prácticas ambientales. La transición justa debería basarse en un proceso de interesados múltiples plenamente participativo.

132. Otro participante que aplicaba una variante del principio de “quien contamina paga”, sugirió que la carga de los costos ambientales de los productos debía recaer en los fabricantes de esos productos y no debía reflejarse en los precios.

133. Otro participante defendió el principio esencial de que las comunidades tenían derecho a recibir información acerca de las tecnologías y las industrias que se importaban, así como a participar en la evaluación del riesgo y en las decisiones sobre la gestión del riesgo relacionadas con la gestión de los productos químicos que pudieran afectarles.

134. Varios participantes señalaron el importante papel que debía desempeñar la industria en el fomento de la creación de capacidad y la transferencia de las mejores tecnologías disponibles y la evitación de la transferencia de tecnologías contaminantes y obsoletas. Un participante señaló que las empresas que participaban en programas como el de Cuidado Responsable se comprometían a aplicar las mismas normas de funcionamiento que aplicaban en sus países de origen. Esas empresas, añadió, participaban ya en la creación de capacidad mediante la formación de los trabajadores para velar por la utilización de la mejor tecnología disponible, pero esas actividades requerían el apoyo de los gobiernos y la existencia de marcos jurídicos y políticos adecuados.

135. Varios participantes hicieron hincapié en la importancia de abordar la cuestión de los plaguicidas altamente tóxicos y señalaron que tenían importantes efectos en un gran número de trabajadores del sector agrícola y otros sectores, así como la cuestión de la eliminación segura de las existencias de plaguicidas obsoletas. Dijeron que la creación de capacidad era necesaria para fomentar la sensibilización acerca de los riesgos que planteaban los plaguicidas y su manipulación y eliminación apropiadas. Un participante sugirió que se recopilase un inventario de productos químicos peligrosos en el que se identificaran por su nombre y se explicasen los peligros que entrañaban, y señaló que un inventario de ese tipo sería un instrumento muy útil para los países en desarrollo. Otro participante se refirió a la necesidad de fomentar la capacidad de los países en desarrollo para responder ante incidentes de envenenamiento y accidentes relacionados con productos químicos.

136. El Comité acordó establecer un grupo de contacto con el mandato de seguir considerando las cuestiones que debatió. El Presidente del Comité propuso que, en el desarrollo de su labor, tal vez el grupo de contacto deseara tener presentes, entre otras, cuatro amplios temas: tecnología, pobreza, recursos y desarrollo.

137. Una vez finalizada su labor, el grupo de contacto, a través de su facilitador, Sr. Mohamed Fakhry (Egipto) presentó un informe por escrito al Comité. El Comité acordó retener el informe del grupo de contacto para que sirviese de ayuda al Comité en la continuación de su labor sobre la cuestión. Por lo tanto, el informe del grupo de contacto se reproduce en el anexo VII del presente informe.

10. Aplicación e inventario de los progresos

138. El Comité no tuvo tiempo suficiente para examinar esta cuestión y se acordó que se abordaría de nuevo en el siguiente período de sesiones del Comité.

IV. OTROS ASUNTOS

Informe financiero

139. La secretaría informó al Comité de cuestiones relativas a la celebración de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio. La convocatoria del actual período de sesiones había costado más de 1 millón de dólares EE.UU.: aproximadamente el 45% de dicha cifra se atribuía a servicios de conferencias, incluida la interpretación, y el 50% se atribuía a viajes de participantes, tres como máximo de cada país no miembro de la OCDE, para garantizar una representación plurisectorial en el período de sesiones. El balance estaba relacionado con gastos varios. El representante de la secretaría señaló que si los gobiernos pedían más servicios de interpretación en futuros períodos de sesiones, el presupuesto podría aumentar en 150.000 dólares EE.UU. Añadió que se había obtenido de la reserva del Fondo para el Medio Ambiente (PNUMA) un préstamo de 250.000 dólares EE.UU. para sufragar el déficit que supuso la convocatoria del actual período de sesiones, y que no se disponía de fondos actualmente para celebrar ningún período de sesiones del Comité en el futuro. Manifestó que era urgente determinar fuentes de financiación de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales si se pretendía continuar la labor iniciada con éxito. Para finalizar instó a todos los participantes a que ponderasen cuidadosamente posibles exigencias de nuevos gastos teniendo en cuenta el actual déficit financiero.

140. Los representantes de Suecia y Suiza dijeron que sus gobiernos habían adquirido un compromiso con el proceso SAICM y, por lo tanto, continuarían prestando apoyo financiero al efecto. El representante de Finlandia ya había indicado anteriormente que su Gobierno contribuiría 100.000 Euros al proceso SAICM.

141. Otro participante pidió al comité que se le mantuviese informado de la situación financiera del proceso SAICM con el fin de que el participante contase con información para considerar posibles contribuciones.

Varios

142. Varios participantes dieron las gracias a la secretaría y a los donantes por su asistencia destinada a permitir la plena participación en el período de sesiones. A este respecto un participante pidió a la secretaría que investigase la posible colaboración futura con el FMAM en el proceso de desarrollo de un SAICM.

143. El representante del FMAM señaló que su mandato como mecanismo financiero provisional para el Convenio de Estocolmo y el programa operacional del FMAM sobre contaminantes orgánicos persistentes reforzaban su vivo interés en el proceso SAICM. Las actividades de apoyo patrocinadas por el FMAM en la esfera de los productos químicos contribuían a programas y actividades de creación de capacidad en muchos países en desarrollo y países con economías en transición que podrían aprovecharse útilmente en relación con las medidas concretas determinadas por un SAICM. Señaló que el mandato del FMAM no permitía la financiación de reuniones. Tenía el propósito de tratar con los organismos y con los países de aplicación y ejecución sobre los modos en que el FMAM podría apoyar el SAICM.

144. Un participante pidió que el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se dirigiese por escrito al Principal Funcionario Ejecutivo y Presidente del FMAM sugiriendo que el FMAM pasase a ser un asociado pleno en el proceso SAICM.

145. Varios participantes destacaron la importancia de la labor entre períodos de sesiones a nivel regional. Un participante sugirió que una medida futura podría ser el establecimiento de redes regionales de Internet sobre el SAICM, y propuso que el UNITAR y los donantes explorasen la posibilidad de ayudar al establecimiento de las mismas. Algunos participantes, aunque admitiendo la importancia de las redes en Internet, reiteraron la necesidad de la celebración de reuniones o cursos prácticos regionales entre períodos de sesiones. Un participante propuso que se utilizase la red regional de reuniones y comunicaciones del IFCS para satisfacer esta necesidad. Varios participantes más apoyaron esta propuesta.

V. APROBACIÓN DEL INFORME

146. El Comité aprobó su informe sobre la base del proyecto de informe que figuraba en los documentos SAICM/PREPCOM.1/L.1 y L.1/Add.1 que se habían distribuido durante el período de sesiones, en su forma enmendada, y el entendimiento de que se confiaría la finalización del informe a la Relatora, trabajando junto con la secretaría.

VI. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

147. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurado el período de sesiones a las 17.00 horas del jueves 13 de noviembre de 2003.

Anexo I

REGLAMENTO

I. Objetivo

Artículo 1

El presente reglamento se aplicará a las reuniones preparatorias del proceso de consulta de composición abierta para elaborar un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (el “Comité Preparatorio”) pedido por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹ y en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.²

II. Definiciones

Artículo 2

A los efectos del presente reglamento:

- a) Por “participante gubernamental” se entiende cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas, de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, así como cualquier Estado Miembro asociado de un organismo especializado;
- b) Por “participantes gubernamentales presentes y votantes” se entiende los participantes gubernamentales que están presentes en la sesión en la que tiene lugar la votación y emiten un voto afirmativo o negativo. Los participantes gubernamentales que se abstengan de votar se considerarán no votantes;
- c) Por “participante intergubernamental” se entiende cualquier órgano de las Naciones Unidas, organización de integración económica regional^b u otra entidad intergubernamental con conocimientos especializados y actividades en la esfera de gestión internacional de los productos químicos;
- d) Por “participante no gubernamental” se entiende cualquier organización no gubernamental internacional con conocimientos especializados y actividades en la esfera de la gestión internacional de los productos químicos que haya informado a la secretaría por escrito de su deseo de estar representada en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y cuya petición no haya sido cuestionada por un tercio o más de los participantes gubernamentales que estén presentes cuando el Comité examine la petición;
- e) Por “participante” se entiende cualquier participante gubernamental, intergubernamental o no gubernamental;

1 Véanse las decisiones SS.VII/3, de 15 de febrero de 2002 y 22/4 IV de 7 de febrero de 2003.

2 Véase Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, Sudáfrica, 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A,1), cap. 1, resolución 2, anexo, párr. 23 b).

3 Por “organización de integración económica regional” se entiende una organización constituida por Estados soberanos de una región determinada, a la que sus Estados miembros hayan transferido competencia con respecto a las cuestiones incluidas en el mandato del Comité Preparatorio.

f) Por “Presidente” se entiende el Presidente del Comité Preparatorio elegido de conformidad con el artículo 9;

g) Por “Comité Directivo” se entiende el Comité compuesto por representantes del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS), las siete organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos⁴, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial, cuyas funciones como mecanismo directivo de facilitación para abordar aspectos prácticos del proceso del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional se señalaron en la decisión 22/4 IV del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

III. Participación

Artículo 3

1. Con sujeción al párrafo 2, todos los participantes tendrán derecho a tomar parte, de conformidad con este reglamento, en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y de cualquier órgano subsidiario de composición abierta.

2. Los participantes intergubernamentales y/o no gubernamentales quedarán excluidos del examen de la totalidad o parte del programa si así lo deciden por una mayoría de dos tercios de los participantes gubernamentales presentes y votantes. Dichas exclusiones transitorias se realizarán solamente cuando el asunto en examen sea delicado. En la decisión de los participantes gubernamentales se expondrán las razones para la exclusión, que se registrarán en el informe oficial del período de sesiones.

IV. Lugares, fechas y notificaciones de los períodos de sesiones

Artículo 4

Los participantes gubernamentales, tras consultar con la secretaría e invitar a los participantes intergubernamentales y a los participantes no gubernamentales a que formulen observaciones, decidirán los lugares y fechas de celebración de cada período de sesiones.

Artículo 5

La secretaría notificará a todos los participantes el lugar y fechas de celebración de un período de sesiones por lo menos ocho semanas antes de la apertura del período de sesiones.

⁴ Las siete organizaciones participantes en el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos son la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

V. Programa

Artículo 6

1. La secretaría, en consulta con el Presidente y siguiendo sus indicaciones, preparará un programa provisional para cada período de sesiones. Todo participante puede pedir a la secretaría que incluya determinados temas en el programa provisional.
2. El programa provisional se comunicará a todos los participantes por lo menos ocho semanas antes de la apertura del período de sesiones.
3. Entre la fecha de comunicación del programa provisional y la fecha de adopción del programa por el Comité Preparatorio, los participantes podrán proponer temas suplementarios para su inclusión en el programa, siempre que los temas sean de carácter importante y urgente.

Artículo 7

Al principio de cada período de sesiones, los participantes gubernamentales, en consulta con los participantes intergubernamentales y los participantes no gubernamentales aprobarán el programa del período de sesiones sobre la base del programa provisional y de los temas suplementarios propuestos de conformidad con el artículo 6.

Artículo 8

Durante un período de sesiones, los participantes gubernamentales podrán, previa consulta con los participantes intergubernamentales y los participantes no gubernamentales, modificar el programa del período de sesiones añadiendo, suprimiendo o enmendando temas. Sólo podrán añadirse al programa durante un período de sesiones los temas que los participantes gubernamentales consideren de carácter urgente e importante.

VI. Mesa

Artículo 9

1. Al comienzo de la primera sesión, los participantes gubernamentales elegirán de entre los representantes de los participantes gubernamentales presentes en la reunión una Mesa integrada por un Presidente y cuatro Vicepresidentes, uno de los cuáles ejercerá las funciones de Relator⁵
2. Al elegir la Mesa, los participantes gubernamentales tendrán debidamente en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa. Como consecuencia, cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas estará representado por un miembro.

Artículo 10

1. La Mesa se reunirá siempre que sea necesario para asesorar al Presidente en la dirección general de los debates del Comité Preparatorio y sus órganos subsidiarios. La secretaría prestará servicios a sus

⁵ El 9 de noviembre de 2003 los participantes gubernamentales eligieron a los integrantes de la Mesa que figuran a continuación para ejercer sus funciones durante el período que dure el proceso del Comité Preparatorio: Sr. Halldor Thorgeirsson (Islandia) – Presidente, Sra. Ivana Halle (Croacia), Sra. Abiola Olanipekun (Nigeria), Sr. Chalernsak Vanichsombat (Tailandia) y Sr. Federico Perazzo (Uruguay).

reuniones. La Presidencia de cualquier órgano subsidiario podrá ser invitada a participar en las reuniones de la Mesa para informar sobre el progreso de los trabajos del órgano del que sea responsable y examinarlo.

2. La Presidencia podrá, en consulta con los otros miembros de la Mesa, invitar a los participantes que considere apropiados para examinar cuestiones relativas a los trabajos del Comité Preparatorio que a su juicio se beneficiarán de dicho examen.

Artículo 11

1. Además de ejercer los poderes que le confieren otras disposiciones del presente reglamento, la Presidencia:

- a) Declarará la apertura y clausura de cada período de sesiones;
- b) Presidirá las reuniones del período de sesiones;
- c) Velará por que se aplique el presente reglamento;
- d) Concederá la palabra a los participantes;
- e) Someterá a votación las cuestiones y proclamará las decisiones;
- f) Resolverá las cuestiones de orden; y
- g) Con sujeción a las disposiciones del presente reglamento, dirigirá las actuaciones de las reuniones y velará por el mantenimiento del orden.

2. La Presidencia podrá proponer también:

- a) El cierre de la lista de oradores;
- b) Una limitación de la duración de las intervenciones de los oradores y del número de veces que cada participante puede hacer uso de la palabra sobre una misma cuestión;
- c) El aplazamiento o suspensión del debate sobre una cuestión; y
- d) La suspensión o el levantamiento de una reunión

3. El Presidente decidirá cuándo ha transcurrido tiempo suficiente para las consultas contempladas en los artículos 4, 7, 8 o 18.

4. El Presidente, en el ejercicio de sus funciones, queda supeditado en todo momento a la autoridad del Comité Preparatorio.

Artículo 12

El Presidente participará en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio en calidad de tal y no podrá ejercer simultáneamente los derechos de un representante participante gubernamental. El participante gubernamental de que se trate designará a otro representante que estará facultado para representarlo en los períodos de sesiones y ejercer el derecho de voto.

Artículo 13

1. Cuando el Presidente se ausente temporalmente de una sesión o parte de ella, designará a un Vicepresidente para que actúe como Presidente.

2. Un Vicepresidente que actúe como Presidente tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que el Presidente y no podrá ejercer simultáneamente los derechos de un representante de un participante gubernamental.

Artículo 14

Si un miembro de la Mesa renuncia a su cargo o no puede ejercerlo durante todo el tiempo previsto, o se halla en la imposibilidad de ejercer las funciones de ese cargo, un sustituto de un participante gubernamental del mismo grupo regional de las Naciones Unidas será, tan pronto como sea posible:

- a) Nombrado por ese grupo regional; y
- b) Elegido por los participantes gubernamentales en el Comité Preparatorio para que sustituya a dicho miembro durante el resto del mandato del Comité.

VII. Secretaría

Artículo 15

1. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente proporcionará y dirigirá el personal de la secretaría necesario para prestar servicios al Comité Preparatorio, incluido todo órgano subsidiario que establezca el Comité.

2. En el desempeño de la función especificada en el párrafo 1 *supra*, la secretaría consultará, cuando sea necesario, al Comité Directivo.

Artículo 16

El Director Ejecutivo convocará los períodos de sesiones de conformidad con los artículos 4 a 6 y adoptará todas las disposiciones necesarias para esas reuniones, incluida la preparación y distribución de documentos por lo menos ocho semanas antes de los períodos de sesiones.

Artículo 17

La secretaría, con arreglo al presente reglamento:

- a) Se encargará de los servicios de interpretación de los períodos de sesiones;
- b) Recibirá, traducirá, reproducirá y distribuirá los documentos oficiales de los períodos de sesiones;
- c) Se encargará de la custodia y conservación de los documentos de cada uno de los períodos de sesiones en los archivos de la secretaría; y
- d) Desempeñará toda otra tarea que el Comité Preparatorio pueda requerir en relación con sus funciones.

VIII. Órganos subsidiarios

Artículo 18

1. Los participantes gubernamentales podrán, tras haber celebrado consultas con los participantes intergubernamentales y los participantes no gubernamentales, establecer los órganos subsidiarios que consideren necesarios para el desempeño efectivo de las funciones del Comité Preparatorio. Determinarán las cuestiones que examinará todo órgano subsidiario y establecerán su mandato.

2. El presente reglamento se aplicará *mutatis mutandis* a los debates de los órganos subsidiarios, con las siguientes salvedades:

- a) La Mesa de un órgano subsidiario estará integrada como máximo por tres miembros;
- b) La Presidencia de un órgano subsidiario será nombrada por los participantes gubernamentales tras la celebración de consultas con los participantes intergubernamentales y los participantes no gubernamentales;
- c) Todo Vicepresidente y Relator de un órgano subsidiario será nombrado por los participantes gubernamentales representados en el órgano subsidiario tras la celebración de consultas con los participantes intergubernamentales y los participantes no gubernamentales representados en el órgano; y
- d) A reserva de lo dispuesto en el inciso c), un órgano subsidiario no votará.

IX. Dirección de los debates

Artículo 19

El Presidente podrá declarar abierta una sesión del período de sesiones y dar curso al debate cuando estén presentes los representantes de por lo menos un tercio de los participantes en el período de sesiones. Se requerirá la presencia de dos tercios de los participantes en una sesión así constituida para adoptar cualquier decisión por consenso y la presencia de dos tercios de los participantes gubernamentales en una sesión así constituida para proceder a votación.

Artículo 20

1. Nadie podrá hacer uso de la palabra en una sesión del período de sesiones sin autorización previa del Presidente. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 21, 22, 23 y 25, el Presidente concederá la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella. La secretaría mantendrá una lista de oradores. El Presidente podrá llamar al orden a un orador cuando sus observaciones no correspondan al tema que se está examinando.

2. A propuesta del Presidente o de cualquier participante, el Comité Preparatorio podrá limitar la duración de las intervenciones de cada orador y el número de intervenciones de cada participante sobre un mismo asunto. Antes de que se adopte una decisión, podrán hacer uso de la palabra dos oradores a favor y dos en contra de una propuesta para fijar tales límites. Cuando los debates estén limitados y un orador supere el tiempo que le haya sido asignado, el Presidente lo llamará inmediatamente al orden.

Artículo 21

Podrá darse precedencia al presidente o al relator de un órgano subsidiario a fin de que exponga las conclusiones a que haya llegado ese órgano subsidiario.

Artículo 22

Durante el debate de cualquier asunto, todo participante podrá plantear en cualquier momento una cuestión de orden y el Presidente decidirá inmediatamente al respecto con arreglo al presente reglamento. Todo participante podrá apelar la decisión del Presidente. La apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los participantes gubernamentales presentes y votantes. Un participante que plantee una cuestión de orden no podrá tratar el fondo de la cuestión que se esté debatiendo.

Artículo 23

Toda moción que requiera la adopción de una decisión sobre la competencia del Comité Preparatorio para examinar cualquier asunto o para adoptar una propuesta o una enmienda de una propuesta, será objeto de una decisión antes de que se examine el asunto o de que se vote sobre la propuesta o enmienda de que se trate.

Artículo 24

Normalmente, los participantes presentarán por escrito las propuestas y las enmiendas de las propuestas y las entregarán a la secretaría, que distribuirá copias de ellas a las delegaciones. Por regla general, ninguna propuesta será examinada o sometida a votación en una sesión a menos que se hayan distribuido copias de ella a los participantes como mínimo 24 horas antes de que se proceda a debatir la propuesta. No obstante, el Presidente podrá permitir el debate y el examen de propuestas, enmiendas de propuestas o mociones de procedimiento incluso si dichas propuestas, enmiendas o mociones no han sido distribuidas o han sido distribuidas el mismo día.

Artículo 25

1. A reserva de lo dispuesto en el artículo 22, las siguientes mociones tendrán precedencia, en el orden que se indica a continuación, sobre todas las demás propuestas o mociones:

- a) Suspensión de la sesión;
- b) Aplazamiento de la sesión;
- c) Aplazamiento del debate sobre el tema que se esté examinando;
- d) Cierre del debate sobre el tema que se esté examinando.

2. La autorización para hacer uso de la palabra sobre cualquiera de las mociones señaladas en los incisos a) a d) del párrafo 1 se concederá al autor de la propuesta y, además, a un orador que hable a favor y a dos en contra de la moción, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación.

Artículo 26

El autor de una propuesta o moción podrá retirarla en cualquier momento antes de que comience la votación, a condición de que la propuesta o moción no haya sido enmendada. La propuesta o moción así retirada podrá ser presentada de nuevo por cualquier otro participante.

Artículo 27

Cuando una propuesta se haya aprobado o rechazado no se la podrá examinar de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que así lo decida el Comité Preparatorio por mayoría de dos tercios de los representantes gubernamentales presentes y votantes. La autorización para hacer uso de la palabra sobre una moción de nuevo examen se concederá solamente al autor de la moción y a otro orador que hable a favor, después de lo cual la moción se someterá inmediatamente a votación.

X. Adopción de decisiones

Artículo 28

1. Los participantes harán todo lo posible para llegar a un acuerdo por consenso respecto de todas las cuestiones de fondo y de procedimiento.

2. Si no se ha llegado a un acuerdo por consenso en un período de 24 horas después de que el Presidente haya sometido a los participantes una cuestión para que adopten una decisión, o cualquier otro período que el Presidente considere apropiado para el caso, la decisión se adoptará, a menos que en el presente reglamento se disponga otra cosa:
- a) En el caso de una cuestión de fondo, por el voto de una mayoría de dos tercios de los participantes gubernamentales presentes y votantes; y
 - b) En el caso de una cuestión de procedimiento, por una mayoría de votos de los participantes gubernamentales presentes y votantes.
3. Cuando exista desacuerdo sobre si un asunto que se va a votar constituye una cuestión de fondo o de procedimiento, la cuestión se decidirá por mayoría de dos tercios de los participantes gubernamentales presentes y votantes.

Artículo 29

Cuando se presenten dos o más enmiendas de una propuesta, el Comité Preparatorio adoptará primero una decisión sobre la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original a continuación sobre la enmienda que, después de la anterior, se aparte más de dicha propuesta, y así sucesivamente hasta que hayan adoptado decisiones respecto de todas las enmiendas.

Artículo 30

De ordinario, las votaciones sobre una única propuesta se harán a mano alzada. La votación será nominal si así lo solicita cualquiera de los participantes gubernamentales. La votación nominal se efectuará siguiendo el orden alfabético en inglés de los nombres de los países que representan los participantes gubernamentales, comenzando con el país cuyo nombre haya sacado por sorteo el Presidente.

Artículo 31

El voto de cada participante gubernamental que participe en una votación nominal se consignará en el informe del período de sesiones.

Artículo 32

Después de que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún participante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. El Presidente podrá permitir a los participantes gubernamentales que expliquen sus votos, antes o después de la votación, y podrá limitar la duración de estas explicaciones.

Artículo 33

En ausencia de consenso, las elecciones se efectuarán por votación secreta.

Artículo 34

1. Si, cuando se haya de elegir una sola persona, en la primera votación ningún candidato obtiene los votos de la mayoría de los participantes gubernamentales presentes y votantes, se procederá a una segunda votación limitada a los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos. Si en la segunda votación los votos se dividen por igual, el Presidente resolverá el empate mediante sorteo.
2. Si en la primera votación los votos se dividen por igual entre tres o más candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, se procederá a una segunda votación. Si en esta votación siguiera habiendo empate entre más de dos candidatos, el número de éstos se reducirá a dos por sorteo y la votación,

limitada a estos dos candidatos, se efectuará de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 1.

XI. Sesiones públicas y privadas

Artículo 35

Las sesiones plenarias del Comité Preparatorio serán públicas, a menos que los participantes gubernamentales decidan otra cosa.

Artículo 36

Las reuniones de los órganos subsidiarios, salvo las de todo grupo de redacción que pueda establecerse, serán públicas, a menos que los participantes gubernamentales en el Comité Preparatorio decidan otra cosa.

XII. Idiomas

Artículo 37

El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán los idiomas oficiales del Comité Preparatorio.

Artículo 38

1. Los discursos pronunciados en un idioma oficial serán interpretados a los demás idiomas oficiales.
2. Un participante podrá hacer uso de la palabra en un idioma distinto de los idiomas oficiales si ese participante suministra la interpretación a uno de los idiomas oficiales.

Artículo 39

Los documentos oficiales del Comité Preparatorio se redactarán en uno de los idiomas oficiales y se traducirán a los demás idiomas oficiales.

XIII. Enmiendas del reglamento

Artículo 40

Las enmiendas del presente reglamento deberán ser adoptadas por consenso por los participantes gubernamentales.

Anexo II

ACTIVIDADES CIENTÍFICAS DE ASISTENCIA PARA LA ADOPCIÓN DE DECISIONES

Informe del Grupo de contacto sobre actividades científicas de asistencia para la adopción de decisiones

Una parte integrante del SAICM será un enfoque estratégico para consolidar la base científica de la evaluación y gestión de los riesgos. Entre las actividades que el Comité Preparatorio pudiese tener a bien examinar, se incluyen los siguientes ejemplos, que en el momento en que está siendo elaborado este documento no representan opiniones objeto de consenso:

- Evaluación y vigilancia de la exposición y repercusiones, incluidas las repercusiones socioeconómicas, y los efectos crónicos y sinérgicos tanto en la salud como en el medio ambiente
- Evaluación y vigilancia de los niveles de contaminación en el medio ambiente
- Para todos los productos químicos comerciales, debería ponerse en conocimiento del público y, producirse cuando sea necesario, información adecuada, detallando los riesgos inherentes
- Seguir elaborando metodologías que "utilicen procedimientos científicos de evaluación y gestión de riesgos, transparentes y que tengan en cuenta el principio del enfoque de precaución"
- Evaluación comparativa de las prácticas y productos alternativos para que éstos no planteen riesgos aún mayores
- Mejora de la base informática, en particular en los países en desarrollo, garantizando que la información es puesta en conocimiento de los grupos a los que está destinada, para su promoción social y garantizar su derecho al conocimiento
- Análisis del ciclo de vida
- Fomento del desarrollo de la ciencia para contribuir al desarrollo sostenible, con el fin de consolidar y acelerar la innovación, la investigación, el desarrollo, la formación y la enseñanza
- Evaluación y supervisión de las poblaciones particularmente vulnerables, por ejemplo, los niños, las mujeres y las personas ancianas
- Formación del personal con niveles apropiados para la interpretación y la utilización de la evaluación de los riesgos
- Creación de laboratorios regionales de referencia que funcionarán con arreglo a las normas internacionales
- Establecimiento de prioridades y distribución de las responsabilidades
- La necesidad de elaborar técnicas analíticas fiables y prácticas, para controlar las sustancias en el medio ambiente y las muestras biológicas y para lograr que estos métodos puedan ser utilizados y estén disponibles sin restricciones.

Se observó que existían vínculos con otras partes del informe, tales como las cuestiones que abordan las necesidades, los principios y la creación de capacidades.

Anexo III

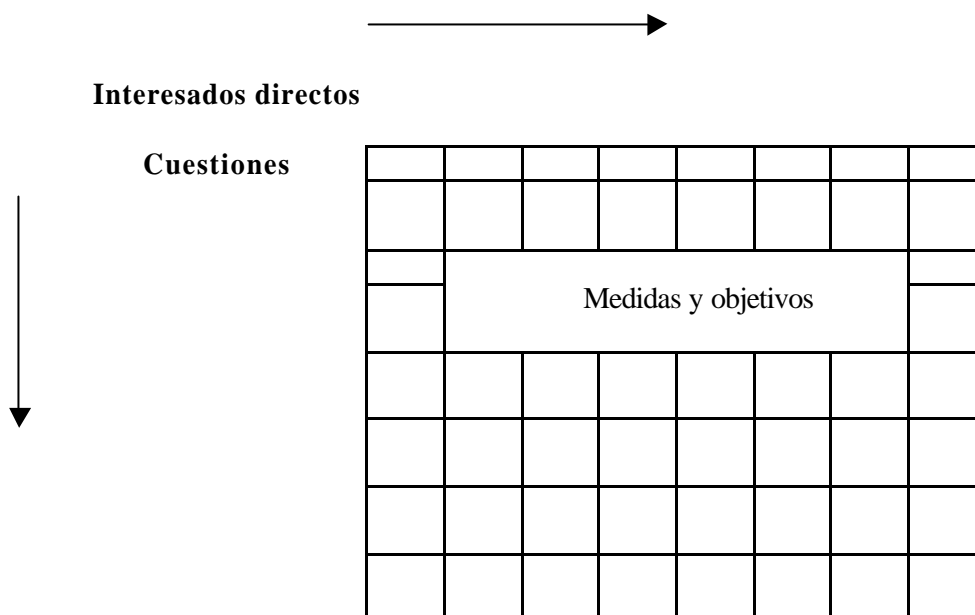
ESTRUCTURA MATRICIAL PARA REPRESENTAR LAS RELACIONES MUTUAS ENTRE LAS MEDIDAS

Propuesta presentada por la ONUDI

Propuesta de la Presidencia del Grupo de contacto sobre medidas concretas

1. La siguiente propuesta brinda un enfoque que permitirá asistir al Comité Preparatorio para organizar las cuestiones que se le presenten y facilitar la identificación de las medidas prioritarias y de los objetivos apropiados.
2. No pretende ni agregar ni suprimir ninguna medida que el Comité pueda estimar importante. Más bien, se trata de asistir al Comité para que éste pueda apreciar las complejas relaciones mutuas que existen para elaborar un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional para una amplia gama de interesados.
3. De la misma manera, la propuesta no pretende reemplazar el documento SAICM/PREPCOM.1/6 o las propuestas presentadas por otros participantes para organizar el debate tendiente a elaborar el SAICM. Se ofrece al Comité este enfoque con el fin de acelerar su labor de identificación de los posibles elementos de un Plan de Acción Mundial.
4. Para que las medidas y objetivos de un Plan de Acción Mundial sean eficaces, también se deberán representar el cómo y el cuándo de este Plan de manera clara en relación con el qué, es decir las cuestiones principales y quiénes, los interesados directos y *viceversa*.
5. En los gráficos que siguen, se han organizado estas propiedades fundamentales en forma de una matriz simple con las **cuestiones** indicadas en el eje vertical y los **interesados directos** en el eje horizontal. Por lo tanto, las medidas y los objetivos forman el contenido de las casillas individuales (figura 1). De esta manera se puede apreciar claramente que una única cuestión podrá exigir la adopción de medidas por parte de diferentes interesados, y los interesados directos podrán necesitar adoptar medidas con respecto a una variedad de cuestiones. Estas relaciones pueden ser fácilmente representadas en la matriz.

Figura 1. Hipótesis de matriz



6. Un perfeccionamiento adicional sería añadir una tercera dimensión – desglosando el contenido de las casillas, por ejemplo, en objetivos a corto, mediano y largo plazo, pero esto quizás forme parte de una segunda etapa de representación y de elaboración del Plan de Acción Mundial.
7. En el gráfico de la figura 2, se han agrupado las medidas en relación con el ciclo de vida de los productos químicos. Esto tuvo como propósito agrupar las cuestiones utilizando un "principio orientador" que podría ser incluido en un nivel superior del SAICM. Evidentemente, existen otras posibilidades.
8. En la figura 2, cuya finalidad es brindar una representación gráfica y que de ninguna manera es completa ni totalmente operativa, se han representado las casillas sistemáticamente con "tildes" con respecto a las que era de prever que fuese necesario o conveniente la adopción de medidas u objetivos. Se han añadido varios objetivos reales rodeados por "globitos" para aclarar el enfoque..
9. Un grupo de "tildes" en la matriz representará las Esferas del Programa identificadas en las Prioridades para la Acción más allá de 2000 del IFCS. Esto se ha representado en la figura 2 en relación con la seguridad y salud ocupacionales.
10. Con este enfoque matricial es posible trabajar relativamente rápido a través de los documentos que representan los fundamentos del SAICM y ubicar cada medida y objetivos en la matriz. Las medidas y objetivos relativos a otras cuestiones planteadas en la lista del SAICM/PREPCOM.1/6 podrán entonces representarse de manera similar y se podrán identificar sus propiedades principales. Este enfoque tiene la ventaja de ser flexible a medida que se identifican cuestiones o interesados nuevos.
11. No es la finalidad del enfoque ser objeto de ningún informe o decisión definitivos.

Figura 2. Ejemplo de matriz utilizada en el uso de salud y seguridad ocupacionales.

Ciclo de vida	Foros intergubernamentales		Gubernamentales		Trabajadores	Industria	Agricultura	Niños	ONG
	Nivel internacional	OIG	Nivel Nacional	Salud					
Investigación y desarrollo									
datos de peligrosidad			IPCS/OECD Terminologías armonizadas para 2006 (FIV)	✓					
evaluación de riesgos		✓							
Producción									
producción menos contaminante		✓							
minimización de los desechos		✓							
Sustitución									
Cuna a cuna									
respuesta a la emergencias									
Distribución y comercio									
SMA		✓							
CFP		✓							
Gestión racional									
tráfico ilícito									
Utilización									
Buena práctica agrícola									
plaguicidas sumamente tóxicas									
salud de las mujeres y niños									
Eliminación									
Recuperar, reutilizar, reciclar									
Gestión de los desechos									
"Eliminación posterior"									
Emplazamientos contaminados									
Zonas protegidas									

IPCS/OECD Terminologías armonizadas para 2006 (FIV)

Orientación, instrumentos y otros medios para la aplicación eficaz del SMA en el lugar de trabajo (FIV)

Todos los países aplican el SMA para 2006 (CMDS)

UNITAR/OIT elaborar una lista de expertos para 2004 (FIV)

Seguridad y salud ocupacionales

Anexo IV**MEDIDAS CONCRETAS PARA LA CREACIÓN DE CAPACIDADES**Propuesta presentada por Egipto, patrocinada por la región de África

1. Capacidad para aplicar a nivel internacional instrumentos circulantes (Basilea, Rotterdam, Estocolmo, etc...).
 - a) Toma creciente de conciencia entre los ejecutivos
 - b) Ratificación de los convenios sobre los productos químicos
 - c) Coordinación/capacidad de gestión (consolidación de las autoridades nacionales designadas para realizar la gestión de los productos químicos)
 - d) Científico, técnico y analítico
 - e) Instrumentos jurídicos (de apoyo a los convenios)
 - f) Armonización de las políticas a nivel subregional
 - g) Inspección (en los puntos de entrada)

2. Capacidad para elaborar instrumentos para la gestión de los productos químicos (Perfil nacional, Planes de nacionales de aplicación, Planes de emergencia y respuestas ante las emergencias)
 - a) Científica y técnica
 - b) Capacitación del personal
 - c) Instalaciones (instrumentos, equipo de laboratorio, etc.)

3. Capacidad para elaborar tecnologías racionales, limpias y sostenibles
 - a) Transferencia de tecnología menos contaminante
 - b) Elaboración de tecnologías
 - c) Capacitación
 - d) Reciclaje y reutilización
 - e) Reducción de los desechos en su origen
 - f) Gestión de las existencias y supresión de las sustancias, productos y desechos peligrosos
 - g) Prácticas agrícolas ecológicas y alternativas (incluyendo la supresión del uso de los productos químicos)

4. Capacidad de adquirir, generar, almacenar y difundir la información
 - a) Infraestructura tecnológica de la información
 - b) Instalaciones de laboratorio
 - c) Personal
 - d) Sitios en la Web nacionales y regionales
 - e) Programas de televisión subregionales

5. Elaboración de capacidad de investigación y capacitación
 - a) Para ejecutar programas de capacitación en las instituciones locales (elaborar materiales y módulos de capacitación, elaboración de planes de estudios, etc.)
 - b) Equipos de laboratorio, mantenimiento y puesta en servicio
 - c) Metodología analítica
 - d) Formación de capacitadores
 - e) Conocimiento local
 - f) Generación de datos nacionales y regionales (por ejemplo, factores de emisión, bioindicadores, etc.)
 - g) Colaboración con los centros regionales (por ejemplo, centros del Convenio de Basilea)

- h) Acreditación de los laboratorios y establecimiento de organismos subregionales de acreditación.
- 6. Elaboración de capacidades de supervisión
 - a) Emplazamientos contaminados y técnicas de recuperación
 - b) Repercusiones medioambientales
 - c) Repercusiones en la salud humana
 - d) Centros antitóxicos (brindar los recursos necesarios)
- 7. Capacidad para elaborar normas
 - a) Métodos analíticos y equipos normalizados
 - b) Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SMA)
 - c) Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (PRTR)
- 8. Crear capacidad para la evaluación y la gestión de los riesgos
- 9. Coordinación de los donantes

Anexo V**APORTES DEL SECTOR DE LA SALUD AL SAICM**Propuesta presentada por Australia, copatrocinada por Filipinas, Surinam y Suiza

Este resumen recoge los resultados obtenidos durante las reuniones del Sector de la Salud convocadas en el contexto del primer período de sesiones del Comité Preparatorio basándose en el documento SAICM/PREPCOM.1/INF/8 Rev1. Se alcanzó un acuerdo en la síntesis de los puntos de vista de 41 países que fueron recibidos por la OMS en el momento en que se estaba preparando el INF/8, y, posteriormente, se recibió un aporte de 15 países. Los puntos del resumen que se enumeran a continuación se centran en las deficiencias, necesidades y prioridades y representan el aporte inicial del sector de la salud al SAICM.

Los países hicieron enérgicamente hincapié en la necesidad de iniciar un proceso multisectorial con la participación de múltiples interesados directos, para que el SAICM recogiese el principio de que los seres humanos son el centro de las preocupaciones en el marco de un desarrollo sostenible. Se decidió que era necesario integrar los productos químicos en el eje principal de las políticas sanitarias. Se hizo hincapié en la importancia de establecer y consolidar procesos y enfoques intersectoriales en los ámbitos regionales y nacionales, lo mismo que en la necesidad de fomentar la promoción social de la comunidad y el sentido de pertenencia. Actualmente se han previsto los siguientes puntos principales de aportes sanitarios para el SAICM.

- Subsanan las deficiencias en lo que atañe a las capacidades para acceder al conocimiento, lo mismo que para interpretarlo y aplicarlo (por ejemplo, mejorar la disponibilidad de información relativa a los peligros, riesgos y el uso seguro de los productos químicos, en formas que sean pertinentes para los usuarios finales y mejorar la utilización de las evaluaciones de riesgos existentes).
- Elaborar y aplicar nuevos métodos armonizados para la evaluación de los riesgos, por ejemplo métodos para la evaluación de los riesgos de los grupos vulnerables, en particular los niños, las mujeres embarazadas y fértiles y las personas ancianas; crear nuevos instrumentos para la evaluación de los riesgos aprovechando la epidemiología molecular, los datos clínicos e inherentes a los riesgos y los progresos científicos en toxicología genómica; aplicar métodos armonizados para la evaluación de los riesgos carcinógenos y de los mutagénicos, de las toxinas reproductivas, de las genotoxinas y de las inmunotoxinas; y elaborar nuevos métodos de evaluación de los riesgos en relación con las exposiciones de la vida real, por ejemplo, exposiciones agregadas y acumuladas, utilizando métodos analíticos simples para la evaluación de la exposición sobre el terreno.
- Elaborar los mejores métodos y criterios para determinar las repercusiones de los productos químicos en la salud, con el fin de establecer medidas prioritarias para la detección de los productos químicos y para evaluar los progresos del SAICM. Esto también ayudará a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio e incorporará los productos químicos y salud al programa de asistencia para el desarrollo. Deberá ser posible aplicar estos métodos en el ámbito nacional. Es necesario contar con los medios para determinar las repercusiones sanitarias en relación con las decisiones políticas.
- Crear capacidades nacionales para abordar los incidentes relativos a intoxicaciones y productos químicos. Se propone un enfoque integrado para establecer y consolidar centros toxicológicos y mecanismos de vigilancia, alerta y respuesta para hacer frente a los incidentes que involucren productos químicos. Esto incluirá la cooperación técnica en el ámbito regional.
- Subsanan deficiencias científicas (por ejemplo, deficiencias en los conocimientos en lo que atañe a los disruptores endocrinos).
- Además de los métodos de evaluación de los riesgos, es necesario definir amplias estrategias, específicamente dirigidas a abordar el problema de la salud de los niños y de las jóvenes familias. En este marco se incluirán las recomendaciones derivadas del Foro IV.

- Incluir, consultando con el sector laboral, medidas específicas para la protección sanitaria de los trabajadores, incluidos los agricultores y niños, y vincularlas a políticas y medidas sanitarias más amplias.
- Incluir diversas estrategias preventivas, medidas pedagógicas y aumento de la concienciación, junto con la creación de capacidades para la comunicación de los riesgos.
- Seguir promoviendo alternativas para sustituir los productos químicos persistentes y sumamente tóxicos.

Anexo VI

MEDIDAS CONCRETAS: ELEMENTOS POSIBLESInforme del Grupo de Contacto sobre Medidas Concretas

El Grupo de Contacto sobre elementos para la acción y medidas concretas se reunió el 11 y 12 de noviembre bajo la presidencia del Sr. Nik Kiddle de Nueva Zelanda.

Se le pidió al Grupo que elaborase una lista de elementos para la acción que podrían servir de base a las medidas concretas, incluidas la identificación de las necesidades, de quiénes deberían aplicarlas, de qué manera y de cuándo deberían ser aplicadas. El Programa 21, el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Declaración de Bahía y las Prioridades para la Acción más allá de 2000 fueron adoptados como fundamento del SAICM.

El grupo de contacto se reunió dos veces, contando más de 60 participantes que representaban a todos los grupos regionales y una amplia gama de organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales.

El grupo de contacto elaboró una lista inicial de elementos que podrían incluirse en un eventual plan de acción mundial, la cual se adjunta como anexo del presente informe. Para elaborar esta lista el Grupo examinó los documentos SAICM/PREPCOM.1/6, SAICM/PREPCOM.1/INF3, y SAICM/PREPCOM.1/INF/10, SAICM/PREPCOM.1/INF/8. Se observó que se deberían incluir también en esta lista de elementos las prioridades para la acción que habían sido establecidas en la Declaración de Bahía y en las Prioridades para la Acción más allá de 2000 y durante el Foro IV del IFCS.

En esta coyuntura el grupo no se ocupó de establecer prioridades en relación con estas medidas ni de abordar las cuestiones sobre quién, cuándo, cómo o con qué recursos. Se estimó que sería necesario examinar estas cuestiones posteriormente durante el proceso de elaboración de un SAICM.

Se propuso que un enfoque para seguir elaborando esta lista de elementos sería el de preparar una o más matrices como medio para identificar las relaciones mutuas entre las medidas para cuestiones conexas. Se adjunta como anexo de este informe un enfoque inicial para elaborar estas matrices. El grupo de contacto decidió que se deberían elaborar algunos ejemplos de matrices para poder probar la utilidad de este enfoque.

En esta lista inicial de elementos se pueden apreciar muchas redundancias. El grupo de contacto decidió que, se examinasen y amalgamasen los elementos, cuando proceda, durante el proceso de preparación de un documento de trabajo para el segundo periodo de sesiones del Comité Preparatorio. La Secretaría deberá encargarse de esta tarea y deberá incorporar la posibilidad de que se realice un intercambio de opiniones entre todos los interesados directos.

1. Seguridad de los niños y seguridad química

1. Cuando se evalúen las medidas para proteger a los niños se deberán tomar en consideración las exposiciones a los productos químicos que pueden presentarse durante la preconcepción y a través de la gestación, la lactancia, la niñez y la adolescencia.

2. Los Gobiernos deberían preparar, a través de consultas entre los múltiples interesados directos, evaluaciones iniciales en el ámbito nacional, relativas a la salud ambiental y a seguridad con respecto a los productos químicos de los niños. Estas evaluaciones deberán establecer las preocupaciones prioritarias y brindar los fundamentos para elaborar planes de acción relativos a esas preocupaciones. Los Gobiernos deberían presentar ante el Foro V un informe sobre los progresos realizados. Se solicita a la OMS que elabore, mediante consultas entre los múltiples interesados directos, instrumentos de orientación y que asista por lo menos a tres países en diferentes etapas del desarrollo económico en cada región para preparar los planes de evaluación y de acción para 2006.

3. Los Gobiernos, con el apoyo de los interesados directos y en particular, la OMS y el UNICEF, deberían promover la enseñanza y la formación sobre la seguridad de los niños frente a los productos químicos y, cuando se hayan identificado riesgos, los gobiernos y los interesados directos deberían comprometerse a adoptar medidas para prevenir o reducir los riesgos. Los gobiernos deberán también fomentar la recopilación armonizada de datos, la investigación, la legislación y las reglamentaciones y estudiar la posibilidad de utilizar indicadores sobre la salud ambiental de los niños, informando al respecto al Foro V que se celebrará en 2006. Cuando los gobiernos establezcan niveles o criterios aceptables en relación con los productos químicos, deberían tomar en cuenta el aumento de las exposiciones potenciales y/o las vulnerabilidades de los niños.

4. Se pide a la OMS que apoye a las organizaciones de investigación y a las que la apoyan (tales como la Comisión Europea, las ONG científicas, el Foro Mundial para la Investigación sobre la Salud, los gobiernos y otras) y que colabore con ellas y las coordine para elaborar mecanismos que faciliten la colaboración en lo que atañe a la investigación en el ámbito nacional e internacional y el intercambio de tecnologías.

5. Los gobiernos y los interesados directos deberán comprometerse a compartir la información relativa a las opciones para adoptar medidas eficaces para la protección de los niños ante las amenazas químicas existentes y los riesgos inherentes a los productos químicos cuando exista un cierto grado de incertidumbre. Se pide a la OMS que convoque una reunión de los múltiples interesados directos para examinar los mecanismos de recopilación de datos y difusión de información que podrían utilizarse para reducir la incertidumbre en la evaluación de los riesgos.

6. Además, el Foro IV solicita al Presidente del IFCS que transmita estas recomendaciones a otras reuniones y foros.

En la aplicación de las recomendaciones establecidas en esta prioridad, los interesados directos deberán tener como guía el documento de la decisión completa y el documento de información conexo que fueron elaborados por el Grupo de Trabajo del Foro.

2. Salud y Seguridad Ocupacionales

I) Insta a la OIT, a la OMS y a la FAO a que fortalezcan su colaboración en esta esfera y aumenten su participación en las actividades del IFCS;

II) Insta a los participantes pertinentes en el Foro a que inicien y apliquen medidas para abordar los aspectos relativos a la seguridad y salud ocupacionales en relación con la seguridad de los productos químicos, en las Prioridades para la acción, tal como se describen en:

Esfera del Programa A – Ampliar y acelerar la evaluación internacional sobre los riesgos de los productos químicos

El IFCS debería apoyar y estimular a todas las partes pertinentes, para que tomen medidas para notificar y registrar los datos esenciales para la evaluación internacional de los riesgos de los productos químicos en los lugares de trabajo, para facilitar las medidas nacionales e internacionales de recopilación de datos y poner fácilmente los datos necesarios a disposición de las personas que efectúan la evaluación de los riesgos de los productos químicos.

Elementos para la acción recomendados:

- Elaborar y aplicar los enfoques pertinentes normalizados y el material de orientación para registrar, recopilar y analizar los datos sobre los lugares de trabajo. Esto puede realizarse junto con la aplicación de Lista OIT de enfermedades profesionales (Recomendación N°. 194), 2002, y el Protocolo de 2002 al Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores (No 155), 1981.

- Elaborar, establecer y ampliar las medidas apropiadas para la supervisión de los lugares de trabajo y para una vigilancia clínica esmerada de los trabajadores.
- Elaborar elementos de datos armonizados para registrar los datos pertinentes relativos a los lugares de trabajo junto con bases de datos específicas de las empresas. Facilitar la recopilación de datos para el análisis aplicando medios que garanticen que los elementos relativos a los datos no pueden ser asociados con trabajadores, lugares de trabajo o empleadores específicos.
- Establecer las funciones y responsabilidades de los empleadores, empleados y gobiernos en materia de notificación, registro, recopilación y evaluación de datos relativos a los lugares de trabajo.

Esfera del Programa B – Armonización de la clasificación y etiquetado de los productos químicos

Elementos para la acción recomendados:

- Elaborar y poner a disposición la asistencia, la orientación, los instrumentos y otros medios que sean necesarios para la aplicación eficaz del SMA en el lugar de trabajo.
- Incluir los elementos pertinentes del SMA como componente integral del Programa de Seguridad del Trabajo de la OIT.
- Establecer las funciones y responsabilidades de los empleadores, empleados, proveedores de productos químicos y gobiernos en la aplicación del SMA.

Esfera del Programa C – Intercambio de información sobre los productos químicos tóxicos y los riesgos de los productos químicos.

Elementos para la acción recomendados:

- Establecer los medios para elaborar y actualizar en el ámbito internacional fuentes evaluadas por las organizaciones intergubernamentales sobre la información relativa a los productos químicos en los lugares de trabajo, adoptando formularios y terminologías adecuados para su uso por los participantes en los lugares de trabajo.
- Facilitar pronta y adecuadamente a los empleadores, empleados y gobiernos la información sobre los productos químicos en los lugares de trabajo de las organizaciones intergubernamentales.
- Fortalecer las redes mundiales de información de la OIT y de la OMS para compartir, intercambiar y facilitar información relativa a la seguridad de los productos químicos.
- Facilitar la elaboración y la actualización de la información sobre los productos químicos en los lugares de trabajo que haya sido elaborada por fuentes fiables, en formularios y terminología adecuados para los participantes en los lugares de trabajo y que esté rápidamente y adecuadamente accesible para informar a los empleadores, empleados y gobiernos.
- Fomentar el establecimiento de un Programa Nacional de Seguridad en el Trabajo, que incluya la ratificación y aplicación de los convenios, 170, 174 y 184 de la OIT.
- Aplicar un enfoque integrado para el uso seguro de productos químicos en los lugares de trabajo estableciendo nuevos mecanismos que amplíen y actualicen los convenios de la OIT relativos a las sustancias peligrosas y vinculando estos mecanismos con varias otras medidas, tales como las que estén asociadas con los códigos, la difusión de la información, el cumplimiento, la cooperación técnica, etc.

- Establecer enfoques y métodos para comunicar información pertinente sobre los resultados de la evaluación internacional de los riesgos a los participantes interesados en los lugares de trabajo y estipular las funciones y responsabilidades conexas de los empleadores, empleados y gobiernos.
- Fortalecer la difusión de la información relativa a la seguridad de los productos químicos en el medio social y a través de los medios públicos de comunicación nacionales e internacionales.
- Destacar la importancia que tiene el derecho de los trabajadores a recibir información en todos los sectores (oficial y extraoficial).

Esfera del Programa D – Establecimiento de programas de reducción de los riesgos

El IFCS debe apoyar y estimular la elaboración, mejora, actualización y aplicación de las normas de seguridad en el trabajo de la OIT, incluidas en las directrices consensuales suplementarias, códigos de práctica y otros instrumentos no vinculantes que influyen sobre el uso seguro de los productos químicos en el lugar de trabajo.

Elementos para la acción recomendados:

- Facilitar la elaboración, mejora, actualización y aplicación de los convenios de la OIT y de los instrumentos consensuales suplementarios para contribuir a fomentar la gestión de los productos químicos en los lugares de trabajo.
- Prestar especial atención a las necesidades de los trabajadores en las pequeñas y medianas empresas, en el sector informal, de los trabajadores emigrantes, independientes, asalariados y grupos vulnerables incluidos los niños, los jóvenes, las mujeres y las personas ancianas en la aplicación de programas de reducción de los riesgos para la seguridad de los productos químicos en los lugares de trabajo.
- Aplicar las Directrices de la OIT relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (OIT-OSH 2001), brindando especial atención al uso seguro de los productos químicos.
- Aplicar los programas nacionales de seguridad en el trabajo de la OIT incorporando el uso seguro de los productos químicos como un componente integral.
- Promulgar y fortalecer una legislación que proteja la salud de los trabajadores y del público, que abarque todas las posibles situaciones laborales en las cuales se manipulen productos químicos, incluidos sectores tales como la agricultura y la salud.
- Tratar problemas específicos vinculados con la seguridad de los productos químicos en el medio laboral ilícito y entre los emigrantes ilegales.
- Elaborar un sistema de evaluación de las repercusiones para la salud y el medio ambiente en la manipulación de los productos químicos e incorporar este sistema en los programas de seguridad y salud ocupacionales en los países, como requisito previo para promover los esfuerzos de prevención.
- Fomentar la formación y capacidad necesarias para todas las personas vinculadas directa o indirectamente con el uso de plaguicidas y su aplicación en el medio rural.
- Aplicar las medidas del Convenio de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales para evitar el uso de plaguicidas especialmente peligrosos (artículo 3).
- Mejorar los programas de reducción de riesgos mediante la ampliación de las coberturas de seguros y de los sistemas de indemnización.

Esfera del Programa E – Fortalecimiento de las capacidades nacionales y de las capacidades de gestión de los productos químicos

Elementos para la acción recomendados:

- Determinar las demandas y necesidades particulares con respecto a las instituciones y organizaciones responsables de las actividades conexas con los lugares de trabajo que conciernen a la seguridad de los productos químicos y dirigir en consecuencia los esfuerzos de creación de capacidad.
- Las políticas gubernamentales nacionales relativas a la seguridad y la salud ocupacionales deberán incluir secciones y/o texto específicos sobre la gestión de los productos químicos, haciendo claramente hincapié en las medidas preventivas. La legislación gubernamental debe prescribir que se realicen evaluaciones de los riesgos en los lugares de trabajo y que se adopten medidas para prevenir los peligros, basándose en la jerarquía reconocida de las medidas de prevención y control.
- Establecer programas integrados para los profesionales de la salud y de la seguridad y para el personal de la salud pública haciendo hincapié en la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo ocupacionales de los productos químicos en todos los lugares de trabajo (industriales, rurales, comerciales y de servicios).
- Fomentar el intercambio de información relativa a las experiencias y proyectos que han tenido éxito en relación con la seguridad y la salud ocupacionales con respecto a los productos químicos.
- Mejorar los programas de cooperación internacional que tengan como objetivo específico la creación de capacidad nacional en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.

3. Producción y disponibilidad de datos sobre peligros

En lo que se refiere a todos los productos químicos comerciales, se debe poner a disposición del público una información pormenorizada adecuada sobre los peligros inherentes a éstos la cual tendrá que ser elaborada cuando corresponda. Deberá ser accesible la información esencial que concierne a la salud, la seguridad y el medio ambiente. Asimismo deberá ser posible acceder a otro tipo de información, manteniendo un equilibrio entre el derecho que tiene el público a la información y la necesidad de proteger la información comercial confidencial válida y los intereses legítimos de la propiedad intelectual. Se deberá identificar, recopilar, validar y compartir sistemáticamente la información existente relativa a los peligros, para garantizar una distribución equitativa de las labores de evaluación e interpretación y para evitar la duplicación de ensayos, tanto con fines económicos como para el bienestar de los animales. Para la producción de nueva información, convendría aplicar los progresos alcanzados en la determinación de riesgos y otros enfoques pertinentes que reduzcan el uso de animales en los ensayos de toxicidad.

Los gobiernos, en cooperación con el sector industrial y otros interesados directos:

- Se insta a los gobiernos, en cooperación con el sector industrial y otros interesados directos a definir prioridades nacionales para la producción de información relativa a los productos químicos que no se fabrican en grandes volúmenes, por ejemplo, utilizando inventarios sobre los volúmenes de producción e importación de los productos químicos en el comercio y recopilando o produciendo otra información pertinente tal como información sobre exposiciones significativas;
- Los gobiernos, en cooperación con el sector industrial y otros interesados directos: deberán acoger la adopción de medidas adecuadas, en caso necesario, según la situación particular de cada país, para fomentar la producción oportuna de información sobre los peligros.
- Se invita a la OCDE a que, en cooperación con los interesados directos pertinentes y admitiendo los aportes de los países que no son miembros de la OCDE a través de los mecanismos existentes, cuando se celebre el Foro V, haya:

- Establecido un programa pormenorizado para crear un fondo internacional de información sobre los peligros, que debería ser accesible a título gratuito.
- Establecido el calendario para que la industria, en cooperación y coordinación con otros interesados directos, ponga a disposición o produzca información sobre los peligros inherentes a los productos químicos producidos en grandes volúmenes no contemplada en el marco de los compromisos existentes.
- Establecido las directrices de aplicación general sobre las respectivas funciones, responsabilidades y deberes de los gobiernos, de las empresas productoras e importadoras y de los proveedores de los productos químicos, en lo que atañe a la producción, evaluación y difusión de información sobre los peligros.
- Armonizado formatos de datos de información sobre peligros.
- Establecido recomendaciones sobre enfoques sucesivos para analizar los requisitos de información sobre productos químicos que no se producen en grandes volúmenes.
- Determinado los posibles enfoques para establecer prioridades para los productos químicos que no se basen necesariamente en los volúmenes de producción si no que, por ejemplo, guarden relación con exposiciones significativas.

Se invita al IPCS y a la OCDE a que para la reunión del Foro V haya elaborado terminologías armonizadas que se puedan aplicar a la evaluación de los peligros y de los riesgos.

Se invita al IPCS a que adopte un papel rector en la elaboración de orientaciones y de mecanismos para la recopilación, difusión y utilización de datos clínicos y de exposiciones a partir de observaciones en los seres humanos.

Los Gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, así como las organizaciones no gubernamentales y el sector industrial deberían fomentar la utilización de Internet para determinar y difundir información sobre los peligros a determinados grupos en los niveles respectivos, preferentemente utilizando las bases de datos existentes y a título gratuito.

4. Plaguicidas de toxicidad aguda – Gestión y reducción de los riesgos

Teniendo en cuenta que se debe prevenir la intoxicación de los usuarios de plaguicidas y de sus comunidades, en particular los trabajadores agrícolas y los pequeños agricultores en los países en desarrollo y en los países con economías en transición se brindan aquí orientaciones dirigidas a los Gobiernos nacionales para realizar una gestión adecuada de los riesgos y para adoptar medidas de reducción, en particular las vinculadas con los plaguicidas de toxicidad aguda.

Los gobiernos deberían, con la participación y apoyo internacional, regional y local de los interesados directos, tales como los organizaciones internacionales, las comunidades científicas y médicas, las industrias productoras de plaguicidas y agrícolas, los grupos de interés público, los trabajadores rurales, los sindicatos, los pequeños agricultores y las poblaciones indígenas, adoptar una variedad de medidas bien adaptadas a sus necesidades y capacidades, tales como:

I. Medidas normativas

1) Ratificar y aplicar el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, Convenio que ha sido internacionalmente adoptado;

- 2) Aplicar íntegramente el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de plaguicidas, como base para un enfoque global del ciclo de vida de la gestión de los plaguicidas a nivel nacional⁶;
- 3) Fomentar la cultura de cumplimiento y rendición de cuentas, así como programas eficaces de coerción y supervisión;
- 4) Otorgar prioridad a la gestión de las plagas y de los plaguicidas en sus estrategias nacionales de cooperación para el desarrollo, para poder acceder a la asistencia técnica y financiera, incluida la tecnología apropiada;
- 5) Basar las decisiones nacionales sobre los plaguicidas de toxicidad aguda, en una evaluación de sus peligros intrínsecos, de la exposición local prevista a los productos, teniendo en cuenta sus condiciones habituales de uso y la necesidad de reducir los riesgos.

II. Medidas reglamentarias

- 1) Promover la gestión integrada de las plagas y de la producción;
- 2) Establecer prioridades para el registro y/o el uso de tipos de formulación adaptados a las condiciones de uso en el país;
- 3) Garantizar que las declaraciones inscritas en la etiqueta del producto brinden información clara sobre la seguridad y el uso;
- 4) Establecer sistemas de concesión de licencias para el almacenamiento, distribución y aplicación racionales de los plaguicidas;
- 5) Fomentar normas adecuadas para los equipos de aplicación, los contenedores y el diseño de los embalajes (por ejemplo, tamaño, forma, material), y procedimientos para el mantenimiento y orientación para la utilización del equipo;
- 6) Establecer procedimientos obligatorios o voluntarios, según cuáles sean más eficaces, para la devolución de los contenedores;
- 7) Establecer sistemas para la vigilancia y la supervisión del empleo de los plaguicidas, con el fin de recoger información sobre las condiciones habituales de uso y sus repercusiones en la salud y el medio ambiente;
- 8) Ampliar la investigación y la capacidad para la investigación sobre medidas alternativas de control de las plagas (tanto químicas como no químicas) y las medidas de producción de cultivos;
- 9) Utilizar los instrumentos del Convenio de Rotterdam para;
 - a. Brindar un nivel adecuado de recursos a las autoridades nacionales designadas;
 - b. Identificar y notificar a la Secretaría del Convenio sobre las fórmulas de plaguicidas gravemente peligrosos;
- 10) Prohibir o restringir la disponibilidad (incluido el uso de controles de importación y/o exportación, según sea más conveniente) y el uso de plaguicidas de toxicidad aguda (tales como las formulas

⁶ *Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de plaguicidas, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, versión revisada adoptada por el 123º período de sesiones del Consejo de la Organización de la FAO, celebrado en noviembre de 2002.*

clasificadas por la OMS⁷ como extremadamente peligrosas (clase 1a) y altamente peligrosas (clase 1b)) y/o los plaguicidas asociados con frecuencia a incidentes graves de intoxicación;

- 11) Sustituir los plaguicidas de toxicidad aguda por plaguicidas de riesgo reducido y por medidas de lucha que no sean químicas;
- 12) Instar a la industria a que, amplíe el control del producto y a que retire voluntariamente los plaguicidas de toxicidad aguda cuando se produzcan incidentes de intoxicación;
- 13) Establecer o mejorar sistemas nacionales globales para la vigilancia y notificación de incidentes de intoxicación que afecten a trabajadores y colectividades incluyendo:
 - a. La formación de los trabajadores agrícolas asalariados, los granjeros, las colectividades y los profesionales de la salud pública, a fin de que reconozcan los síntomas de la intoxicación por insecticidas y permitan aplicar de inmediato tratamientos de primeros auxilios;
 - b. La capacitación y los recursos para los trabajadores de atención de la salud para que traten correctamente los efectos en la salud;
 - c. Mecanismos comunitarios e individuales de vigilancia, supervisión y notificación;
 - d. Empleo de formularios de notificación de incidentes establecidos en virtud del Convenio de Rotterdam y los instrumentos de recopilación de datos sobre seres humanos armonizados por la OMS y otros instrumentos disponibles, y estudios para estimar las deficiencias en la notificación de incidentes de intoxicación;
 - e. Apoyo y fortalecimiento de los Centros de Control de la Toxicidad;
- 14) Evitar la acumulación de existencias y eliminar las reservas caducadas utilizando las mejores tecnologías y prácticas disponibles, conforme con los acuerdos internacionales;
- 15) Conceder prioridad a la obtención de medidas de lucha contra las plagas menos peligrosas y utilizar las mejores prácticas para evitar suministros excesivos e inapropiados en las actividades de asistencia de los donantes.

III. Medidas de comunicación

- 1) Mejorar el acceso a la información relativa a los plaguicidas, en particular la que atañe a los plaguicidas de toxicidad aguda y adoptar medidas alternativas más seguras de lucha contra las plagas aplicando los instrumentos del Convenio de Rotterdam y otras redes de información;
- 2) Ampliar el aumento de la concienciación, la enseñanza y la formación que sean adecuadas para el público y las comunidades de usuarios;
- 3) Estimular y facilitar el intercambio de información, de tecnología y conocimientos especializados entre los países y en el seno de éstos, tanto en los sectores públicos como privados para reducir y disminuir los riesgos;

⁷ Organización Mundial de la Salud, Clasificación recomendada por la OMS de los plaguicidas conforme al riesgo y Directrices para la clasificación 2000-2002, WHO/PCS/01.5, [<http://www.who.int/pcs/docs/Classification%20of%20Pesticides%202000-02.pdf>].

4) Facilitar el acceso a los resultados de la investigación, vinculados con el control alternativo de las plagas (tanto los que atañen a los productos químicos como a los no químicos) y a las medidas de producción de cultivos por parte de los usuarios de plaguicidas, de las personas expuestas a los plaguicidas y de los servicios de difusión;

5) Evaluar la eficacia de los programas de reducción de los riesgos de los plaguicidas y de los métodos alternativos de control de las plagas que en la actualidad están siendo aplicados y planificados por las organizaciones internacionales, los gobiernos, los sectores productores de plaguicidas, los sectores agrícolas y comerciales y otros interesados directos, y

- a. Distinguir los programas que hayan alcanzado reducciones de riesgos significativas y sostenibles indicando de los que no lo han logrado;
- b. Garantizar que los resultados son compartidos a nivel local, regional e internacional;
- c. Incorporar en los futuros programas la evaluación de los mecanismos y de las medidas de progreso.

5. Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SMA)

Invita a UNITAR/OIT, en su calidad de centro de coordinación para la creación de capacidad del Subcomité de Expertos de las Naciones Unidas en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SCEGHS), a que en colaboración con el Subcomité elabore una lista de expertos en SMA que puedan prestar apoyo para las actividades de formación y de creación de capacidad en la aplicación de las hojas de datos de clasificación, etiquetado y seguridad para fines de 2004.

Insta la asociación CMDS SMA a proseguir los siguientes objetivos específicos de las actividades de creación de capacidad en el plan de trabajo marco de su asociación:

Elaboración de orientaciones y material de capacitación sobre aumento de la concienciación y creación de capacidad en relación con el SMA

- Las orientaciones y los materiales de capacitación sobre aumento de la concienciación y creación de capacidad relativos al SMA, (incluidas las orientaciones para la elaboración de planes de acción sobre el SMA, las orientaciones nacionales para el análisis de la situación y otros instrumentos de capacitación) preparados y probados a escala experimental y estos resultados refrendados por el UNSCEGHS para fines de 2004.

Desarrollo de la capacidad sobre el SMA a nivel regional

- Como mínimo dos cursos prácticos regionales celebrados y estrategias de aplicación preparadas para fines de 2005, tomando en cuenta los acuerdos regionales de integración económica.

Desarrollo de la capacidad sobre el SMA a nivel nacional

- Como mínimo dos proyectos experimentales de análisis de la situación nacional y elaboración y aplicación del plan de acción, por región del IFCS, finalizados y evaluados para fines de 2006 (con el objetivo de que el SMA sea operacional para 2008).

Pide a los países, a las organizaciones regionales de integración económica, a las organizaciones donantes, a las instituciones financieras multilaterales y a los grupos de interesados directos, en particular al sector industrial, que faciliten suficientes recursos técnicos y financieros para apoyar los proyectos regionales de

creación de capacidad sobre el SMA en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.⁸

Invita al Comité Permanente del Foro del IFCS a que señale a la atención del UNSCEGHS el Plan de Acción GHS del Foro IV y a que presente un informe sobre los progresos al Foro V del IFCS.

6. Prevención del tráfico ilícito internacional de productos tóxicos y peligrosos

(En esta sección del informe se podrían abordar medidas tendientes a prevenir o eliminar el tráfico ilícito de productos químicos peligrosos y tóxicos y productos peligrosos)

1. Invita al PNUMA a que tome la iniciativa para la adopción de medidas en el Foro III sobre la prevención del tráfico ilícito de productos tóxicos y peligrosos.
2. Pide a los gobiernos y organizaciones que están en condiciones de proporcionar los recursos técnicos y financieros necesarios, que lo hagan con carácter de urgencia, para permitir la aplicación íntegra y eficaz de esta decisión.
3. Invita a los órganos rectores de las organizaciones participantes en el IOMC, en particular al Consejo de Administración del PNUMA, a que considere la adopción de una decisión sobre la prevención del tráfico ilícito internacional de productos tóxicos y peligrosos.
4. Pide al PNUMA a que, en nombre del IOMC, informe al Foro V sobre la aplicación de esta decisión.
5. Invita a la Organización Mundial de Aduanas a que participe en esta actividad.

7. Resolución de la creciente deficiencia

(Se extraerán los elementos clave de los párrafos 44-46 del informe del Foro IV tal como fue presentado al Comité en el documento SAICM/PREPCOM.1/INF/3)

8. Creación de capacidad

A. *Todos los participantes de IFCS:*

- a. Deberían buscar activamente los medios para garantizar que los países en su desarrollo económico y social cuenten con las aptitudes y capacidades esenciales básicas para la gestión racional de los productos químicos en todas las etapas de su ciclo de vida y logren los objetivos de la Declaración de Bahía;
- b. Deberían fomentar, establecer y mantener un diálogo estructural con las instituciones internacionales de asistencia para el desarrollo, con el objetivo de integrar las cuestiones relativas a la seguridad de los productos químicos en las estrategias de reducción de la pobreza y en las estrategias para un desarrollo nacional sostenible y en las actividades pertinentes del proyecto;
- c. Deberían promover activamente la integración de una gestión racional de los productos químicos con otros programas de gestión medioambiental (por ejemplo, los que atañen al agua, la gestión de los desechos, la salud, la agricultura y el comercio) y con las dimensiones sociales y económicas del Programa 21;

⁸ Los gobiernos de Alemania y Suiza han manifestado su propósito de apoyar varias actividades de creación de capacidad para la aplicación del SMA.

- d. Deberían fomentar la seguridad de los productos químicos identificando, describiendo y difundiendo ampliamente los resultados de los programas de gestión racional de los productos químicos que han constituido un éxito;
- e. Deberían estimar la posibilidad de elaborar indicadores mensurables para evaluar el progreso de la creación de capacidad para la gestión nacional de los productos químicos;

B. Los países e interesados directos, incluidos el sector privado y, cuando corresponda, la sociedad civil:

- a) Deberían incorporar la seguridad de los productos químicos como parte integral de sus políticas de desarrollo sostenible, de sus estrategias de erradicación de la pobreza, así como sus planes nacionales de asistencia para el desarrollo y su aplicación, incluida la incorporación de las cuestiones de seguridad de los productos químicos en la enseñanza pública para confirmar formalmente que estas cuestiones son prioritarias para el país.
- b) Deberían integrar las políticas de seguridad de los productos químicos en las actividades de cooperación para el desarrollo y aprovechar al máximo las oportunidades existentes cuando elaboren propuestas de proyectos, incluido el recurso a los mecanismos de financiación ya existentes, (tales como el FMAM);
- c) Reconociendo la excepcional importancia de la asistencia directa para el desarrollo y de la transferencia tecnológica de los países industrializados los países en desarrollo y los países con economías en transición, deberían fortalecer los esfuerzos bilaterales de creación de capacidad;
- d) Deberían analizar la posibilidad de definir mecanismos financieros y metodológicos, incluido el uso de los mecanismos existentes, que pudieran ayudarlos a crear y/o fortalecer las capacidades necesarias para garantizar el logro de la seguridad de los productos químicos;
- e) Deberían aplicar desde el comienzo un enfoque basado en múltiples interesados directos, incluido un aumento del flujo de información entre los grupos de interesados directos y la integración de organizaciones que representan a las comunidades locales;
- f) Deberían incorporar un marco de evaluación como parte de las propuestas de proyectos y aplicarlo.

C. IOMC/ organizaciones internacionales:

- a. Deberían aprovechar todas las oportunidades posibles para vincular los diferentes elementos del programa de seguridad de los productos químicos, mejorando la coordinación y la cooperación;
- b. Deberían aprovechar la oportunidad que brinda el acceso a un instrumento específico, tal como un AAM o el SMA, para trabajar con los países sobre un programa más amplio de la seguridad de los productos químicos;
- c. Deberían seguir elaborando programas de formación, en relación, por ejemplo, con los centros de control de la toxicidad, con las directrices de la OIT sobre indemnización en casos de intoxicación provocada por productos químicos, con la preparación para hacer frente a emergencias, con la evaluación y la gestión de los riesgos, con los sistemas de notificación de la información, con la enseñanza y la formación en medidas de precaución y concentrar los esfuerzos en la formación y las relaciones a largo plazo, evitando actividades esporádicas sin un contexto estructural;
- d. Incluyendo al FMAM, al Banco Mundial, al PNUMA, a la OMS, a la OPAQ y otras organizaciones internacionales e intergubernamentales, deberían garantizar y/o consolidar la integración del desarrollo sostenible y de las cuestiones relativas a los productos químicos en

todas las actividades pertinentes, por ejemplo, el agua y la gestión de los desechos, el establecimiento de centros de control de la toxicidad;

- e. Incluyendo, según corresponda al PNUD, al Banco Mundial, el UNITAR y otras organizaciones intergubernamentales, deberían facilitar diálogos a nivel nacional para ayudar a integrar las actividades de gestión de los productos químicos;
- f. El UNITAR, en particular, debería tratar de conseguir recursos adicionales para ayudar a los países en la elaboración de los perfiles nacionales y el perfeccionamiento de directrices para aumentar la concienciación;⁹

D. Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE (CAD):

- a. Debería promover la integración de la gestión racional de los productos químicos como un elemento importante de la normativa sanitaria y ambiental, y prestar plena atención a vincular la gestión racional de los productos químicos, en todas las etapas del ciclo de vida, con otros elementos de desarrollo sostenible;
- b. Debería, para 2004, seguir elaborando las directrices del CAD relativas a integrar los Convenios de Río en la Cooperación para el Desarrollo publicadas en 2002, asegurando la incorporación de todos los convenios, convenciones y acuerdos actuales y futuros vinculados a la seguridad de los productos químicos;
- c. Debería promover un aumento del apoyo a los países en desarrollo para la creación de capacidad para la gestión racional de los productos químicos.

9. Deficiencias y cuestiones incipientes

(En esta sección del informe podrían proponerse medidas para eliminar deficiencias destacadas internacionales de productos químicos y desechos existentes y para abordar las cuestiones incipientes identificadas que plantean inquietudes en el ámbito internacional).

- Productos químicos peligrosos liberados durante los conflictos bélicos.
- Respuestas internacionales de emergencia a catástrofes en gran escala en zonas con presencia de productos químicos.
- Gestión de procesos de seguridad.
- Importación de tecnologías contaminantes en los países en desarrollo sin que éstos hayan sido previamente informados sobre los efectos adversos de esas tecnologías.
- Gestión de nuevos productos químicos.

10. Ciclo de vida

(Esta sección del informe podría tratar de los riesgos sanitarios y ambientales asociados con todas las etapas del ciclo de vida de los productos químicos).

⁹ Se anunció que la Comisión Europea está apoyando el programa del UNITAR sobre la elaboración de perfiles nacionales, el establecimiento de prioridades y el intercambio de información en otros 15 países.

(Los elementos clave relativos a las deficiencias en el enfoque del ciclo de vida serán extraídos de los párrafos 17 a 31 y 44 a 46 del informe del Foro IV comunicado al Comité en el documento SAICM/PREPCOM.1/INF.3.)

11. Gestión y reducción al mínimo de los desechos

(Esta sección del informe podría tratar cuestiones asociadas con la gestión racional de los productos químicos, incluida la prevención y reducción al mínimo de los desechos, el reciclaje, la recuperación, las instalaciones de almacenamiento, los emplazamientos de evacuación y vertimiento y eliminación de las existencias obsoletas y no deseadas de productos químicos, plaguicidas y subproductos de los desechos).

- Plaguicidas obsoletos.
- Riesgos inherentes al almacenamiento de productos químicos.
- Limpieza de los emplazamientos contaminados.
- Protección de la salud pública y del medio ambiente ante la diseminación de productos químicos en las mercaderías.
- Expedición de productos que han alcanzado el fin de su vida útil o que están a punto de alcanzarlo, a países en desarrollo, por ejemplo, automóviles, neumáticos, ordenadores, etc.
- Minimización de los desechos domésticos, comerciales y hospitalarios.

12. Aspectos industriales

(Esta sección del informe podría tratar de las medidas relacionadas con la participación y responsabilidad de la industria en la aplicación de planes nacionales de gestión de los productos químicos, incluidas medidas voluntarias).

13. Producción menos contaminante

(Esta sección del informe podría tratar del fomento de la cooperación mundial para la elaboración y la aplicación de procedimientos de producción de materiales y productos menos contaminantes, y de tecnologías que utilizan productos químicos menos tóxicos y alternativas que no utilizan productos químicos.)

14. TOD/MPA

Examina y facilita la innovación a través de la elaboración de las TOD/MPA.

[Se añadirá]

15. Medio ambiente

- Enseñanza
- Comercio
- Recuperación de emplazamientos contaminados

Utilización de productos químicos en zonas protegidas

[Se añadirá]

16. PRTR – Creación de registros nacionales e internacionales

[Se añadirá]

17. Problemas ambientales relacionados con el transporte

La utilización de alquilo de plomo como aditivo a los combustibles

[Se añadirá]

18. Medidas de respuesta

(Esta sección del informe podría abordar la necesidad de medidas de respuesta para mitigar las repercusiones para la salud y el medio ambiente de situaciones de emergencia relacionadas con productos químicos ocasionadas por causas naturales o de otra índole.)

19. Buenas prácticas agrícolas

(Esta sección del informe podría abordar las medidas sobre prácticas de gestión de las plagas integradas y ecológicamente racionales, el uso indebido de plaguicidas y la reducción y/o eliminación de la dependencia de los productos químicos tóxicos en la producción agrícola.)

- Gestión de la salud y seguridad

20. Acuerdos internacionales

(Esta sección del informe podría tratar de la índole de la relación del enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional con los acuerdos internacionales relativos a la gestión racional de los productos químicos.)

- Implantación de los acuerdos existentes

21. Aspectos jurídicos

(Esta sección del informe podría tratar del carácter jurídico de cualquier aspecto del SAICM, incluidos, según corresponda, los acuerdos sobre la necesidad de revisar los instrumentos existentes o elaborar nuevos instrumentos vinculantes para permitir la aplicación con éxito del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional.)

22. Responsabilidad e indemnización

(Esta sección del informe podría tratar de las cuestiones vinculadas con la evaluación de la responsabilidad y los daños, incluidos los daños ambientales, cuando los productos químicos provocan importantes efectos perjudiciales en la salud humana y el medio ambiente.)

23. Coherencia interinstitucional (internacional y nacional)

La integración de las cuestiones relativas a la gestión de los productos químicos en otras esferas normativas tales como la cooperación para el desarrollo.

[Se añadirá]

24. Análisis de riesgos

- Evaluación y gestión de riesgos

Identificación de alternativas, sustitución por productos químicos o procedimientos menos peligrosos

[Se añadirá]

25. Comunicación de riesgos

[Se añadirá]

26. Investigación y supervisión

(Esta sección del informe podría incluir medidas para abordar una amplia gama de investigación, supervisión y necesidades de datos sobre productos químicos, tales como la toxicidad, presencia, niveles y tendencias de los productos químicos en los seres humanos, fauna y flora y medio ambiente; vertimiento en el medio ambiente, productos químicos menos tóxicos y alternativas no químicas de los productos tóxicos.)

27. Enseñanza y formación (concienciación pública)

Formación de los capacitadores y otros educador

[Se añadirá]

28. Gestión y difusión de la información

(Esta sección del informe podría tratar de las medidas relativas a los sistemas para elaborar, compartir y facilitar el acceso a la información y a los programas de aumento de la concienciación en todos los aspectos de la gestión racional de los productos químicos.)

29. Sustancias persistentes, bioacumulativas y tóxicas (PBT); CMR; disruptores endocrinos; metales pesados; y productos químicos muy persistentes/muy bioacumulativos

Examina el establecimiento de prioridades para los metales pesados, etc.

[Se añadirá]

Información complementaria

El texto que sigue se ha tomado del informe del Foro IV tal como fue comunicado al Comité en el documento SAICM/PREPCOM.1/INF/3.

44. La Declaración de Bahía sobre la Seguridad Química y las Prioridades para la Acción más allá de 2000 constituyen una importante base para seguir elaborando un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, pedido por el Consejo de Administración del PNUMA en GC SS/VII.3. Reconociendo que este importante punto de partida es una recopilación de cuestiones y no un documento negociado, algunos países destacaron que en lugar de ampliar la lista actual de prioridades, se debería dar preferencia a solventar las deficiencias en la aplicación de las prioridades actuales. Otros países señalaron la necesidad de examinar nuevas prioridades, junto con el establecimiento de calendarios concretos para alcanzar los objetivos, tales como los objetivos de la CMDS para 2020. Algunos delegados destacaron en la necesidad de introducir cambios fundamentales en la manera de gestionar los productos químicos y de parámetros de referencia con respecto a los cuales medir los progresos realizados para alcanzar una gestión racional de los productos químicos, prevista en la CMDS para 2020.

45. Es fundamental que los países en desarrollo se “pongan al día” con respecto a los países desarrollados en cuanto a su capacidad de gestión de los productos químicos. Son considerables las insuficiencias en la aplicación que deben abordarse y las necesidades de creación de capacidad relacionadas, incluso, por ejemplo, el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SMA) para la clasificación y el etiquetado (incluidas las hojas de datos de seguridad de

materiales); enseñanza y formación, que comprende la formación de capacitadores y otros educadores; recursos para planes y proyectos nacionales de aplicación; infraestructura nacional, que comprende la creación y fortalecimiento de centros de control toxicológico y aptitudes de respuesta de emergencia para incidentes producidos por productos químicos a nivel nacional e internacional; capacidades para aplicar enfoques normativos y voluntarios (por ejemplo, cuidado responsable) con respecto a la gestión de los productos químicos; elaboración y utilización de tecnologías más favorables al medio ambiente, de mayor eficiencia energética, que utilizan menos recursos, son menos contaminantes y que están orientadas a la sostenibilidad; gestión ambientalmente de existencias de plaguicidas peligrosos u obsoletos; abordar el tráfico ilícito de sustancias, productos y desechos peligrosos; buscar los medios para gestionar los movimientos transfronterizos de tecnologías contaminantes; mejorar la comprensión de las repercusiones de las guerras con relación a la emisión de sustancias químicas perjudiciales y la exposición resultante en los seres humanos y la fauna y flora; utilización de Registros de Emisiones y Transferencia de Contaminantes ajustados a las diversas condiciones nacionales como fuente de valiosa información ambiental para la industrias, los gobiernos y el público, y como mecanismos para fomentar la reducción en las emisiones.

46. Los gobiernos, entre ellos los que reciben asistencia financiera y técnica, las organizaciones intergubernamentales y otros interesados directos, pueden mejorar las oportunidades e instancias que propician el cambio adoptando medidas tales como: conceder una mayor prioridad y más precisa a las cuestiones de gestión de productos químicos en sus marcos normativos, estrategias de asistencia a los países y estrategias de desarrollo sostenible (incluido el respeto de los Principios de la Declaración de Río, y de los principios sobre la sustitución de sustancias peligrosas por otras alternativas con menor riesgo y, una mayor responsabilidad empresarial y participación de múltiples interesados); mejorar la coordinación a escala nacional; aplicar enfoques científicos; utilizar el concepto de gestión del ciclo de vida para determinar insuficiencias de prioridad en los regímenes y prácticas de la gestión de productos químicos y establecer medidas para resolverlas; aplicar las iniciativas para aplicar los valores de la responsabilidad social y ambiental institucional; asignar recursos de gestión en donde sea más necesarios; identificar claramente sus prioridades para la gestión de los productos químicos tóxicos, los PBT, los disruptores endocrinos, los CMR, y metales pesados tales como mercurio, plomo y cadmio, cuando la necesidad sea más imperativa; y trabajar para garantizar una amplia y eficaz participación de los interesados directos en todos los niveles para la concepción de respuestas a los retos que nos plantea la gestión de los productos químicos.

Anexo VII

CAPACIDAD, RECURSOS Y DESARROLLO

Informe del Grupo de contacto sobre capacidad, recursos y desarrollo

El grupo de contacto inició sus labores basándose en la propuesta del Presidente para estructurar el debate sobre la elaboración de un SAICM. En lo que se refiere a la capacidad, recursos y desarrollo, el Presidente propuso que “se debería determinar la capacidad necesaria para aplicar medidas concretas en el contexto de éstas. Además de estas necesidades específicas, habría que abordar en un SAICM las cuestiones más interrelacionadas vinculadas con la creación de capacidad, la movilización de recursos y de desarrollo. Entre dichas cuestiones podrían figurar:

- Productos químicos y erradicación de la pobreza
- Resolución de “la creciente deficiencia”
- Desarrollo institucional y legislativo
- Enfoque mundial concertado para la asistencia para el desarrollo en la esfera de la incorporación de la gestión de productos químicos al programa de desarrollo
- Transferencia de tecnología

El mandato del grupo de contacto era examinar las estructuras, los parámetros generales y cuestiones principales para llegar a una recopilación de cuestiones consideradas de importancia por los delegados. No se consideró que esta recopilación fuese definitiva y no se considera finalizada.

Base documental

El grupo de contacto estimó que además de la propuesta del presidente, otros documentos realizaban aportes importantes, en particular, los documentos elaborados en el Foro IV del IFCS (SAICM/PREPCOM.1/INF/3, SAICM/PREPCOM.1/INF/10).

Se estimó que el informe presentado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CSD 11) sobre la creación de capacidad también brindaba declaraciones en materia de políticas primordiales que formaban el marco esencial dentro del cual se podía incluir la creación de capacidad del SAICM.

Párrafo introductorio

El grupo de contacto consideró que el párrafo introductorio del Presidente arriba indicado tendría que resaltar:

- La importancia de contar con una amplia gama de interesados directos que necesitan, o pueden proporcionar, creación de capacidad;
- La índole intersectorial de la creación de capacidad para la seguridad química; y
- La importancia de incorporar la seguridad de los productos químicos a los programas de desarrollo y las estrategias de asistencia a los países de los países en desarrollo y los países con economías en transición.

Cuestiones

El grupo de contacto *recomendó* que debieran integrarse todas las cuestiones planteadas durante la sesión plenaria de esa mañana en la lista de cuestiones enumeradas de la propuesta del Presidente.

El grupo de contacto estimó la importancia de incorporar la labor del Foro IV del IFCS de creación de capacidad. Los delegados consideraron que las páginas 13 a15 y 21a 23 del documento SAICM/PREPCOM.1/INF/10 eran adecuadas para ser incluidas con pocas correcciones. El grupo de contacto *recomendó* que se incorporasen estos textos en la propuesta del Presidente.

El grupo de contacto estimó, además, la importancias de recoger la labor del grupo de contacto sobre medidas concretas, que había determinado importantes actividades de creación de capacidad (anexo VI).

El grupo de contacto tomó nota de las propuestas del grupo de la región de África de medidas concretas para la creación de capacidad (anexo IV) y estimó que éstas contenían muchas cuestiones importantes.

A la lista de cuestiones enumeradas de la propuesta del Presidente se añadió:

- La responsabilidad social institucional
- Las pautas cambiantes y no sostenibles de consumo y desarrollo
- La concienciación pública, la salud y la enseñanza

Mecanismos

El grupo de contacto observó que el éxito de la creación de capacidad estaba en función del reconocimiento de la seguridad de los productos químicos como prioridad tanto en el país donante como en el país receptor. Habría que incorporar la definición de esta prioridad en el plan de desarrollo del país receptor y reflejarla en sus estrategias de asistencia al país.

El grupo de contacto estimó que era importante basarse en los mecanismos e iniciativas existentes de creación de capacidad y potenciar su eficacia y eficiencia. Al respecto, el grupo de contacto destacó la necesidad de aprovechar una amplia gama de materiales y de orientaciones técnicas ya disponibles. A este respecto, se citó como un recurso útil la INFOCAP.

Si bien se reconoció que las organizaciones intergubernamentales y los organismos de asistencia bilateral cumplían una función importante y permanente, el grupo de contacto observó la importancia de los modelos de asociación para la creación de capacidad de la CMDS. El elemento de responsabilidad social de las empresas se consideró como la función que la industria podría desempeñar en la creación de capacidad. El ejemplo del programa PEMSEA apoyado por el FMAM se citó como un modelo logrado para promover los recursos públicos y privados de apoyo a la creación de capacidad.

Anexo VIII**LISTA DE LOS DOCUMENTOS QUE TUVO ANTE SI EL COMITÉ
PREPARATORIO EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES**

SAICM/PREPCOM.1/1	Programa provisional
SAICM/PREPCOM.1/1/Add.1	Programa provisional anotado
SAICM/PREPCOM.1/2	Antecedentes y mandato
SAICM/PREPCOM.1/3	Proyecto de reglamento
SAICM/PREPCOM.1/4	Compilación en forma tabular de los principales puntos abordados en las comunicaciones relativas a posibles elementos de un SAICM
SAICM/PREPCOM.1/5	Resumen temático de los principales aspectos abordados en las comunicaciones relativas a posibles elementos de un SAICM
SAICM/PREPCOM.1/6	Propuesta de estructura del informe sobre el SAICM para su examen por el Comité Preparatorio
SAICM/PREPCOM.1/INF/1	Compilación de documentos relativos al SAICM presentados al séptimo período de extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA/Foro Ambiental Mundial a nivel Ministerial, Cartagena (Colombia), 13 a 15 de febrero de 2002
SAICM/PREPCOM.1/INF/2	Documento de información para el primer período de sesiones del Comité Preparatorio
SAICM/PREPCOM.1/INF/3	Informe sobre la labor realizada en relación con el SAICM en el Foro IV del IFCS, celebrado del 1º al 7 de noviembre de 2003
SAICM/PREPCOM.1/INF/4	Compilación de comunicaciones originales relativas a posible elementos de un SAICM
SAICM/PREPCOM.1/INF/5	Lista de documentos de antecedentes de interés
SAICM/PREPCOM.1/INF/6	Lista de los documentos que tendrá ante sí el Comité Preparatorio en su primer período de sesiones
SAICM/PREPCOM.1/INF/7	Conferencia Internacional para concluir la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional.
SAICM/PREPCOM.1/INF/8	SAICM: Nuevas aportaciones sobre los aspectos de la seguridad química relacionados con la salud.
SAICM/PREPCOM.1/INF/9	El Convenio de Basilea y la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional.
SAICM/PREPCOM.1/INF/10	Texto preliminar del resumen ejecutivo del Foro IV del IFCS
